



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
2504389	GRADO EN ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Doble grado/máster	Curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
240	Grado Estudios Jurídico Militares	2022-23	X	X
345	Doble Grado Derecho-Estudios Jurídico Militares	2022-23	X	X

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
X			

IMPORTANTE: Como cuestión previa a la Memoria Anual de Seguimiento, es esencial destacar que el Grado en Estudios Jurídico Militares no se oferta como grado simple, sino que únicamente se oferta como Doble Grado junto con Derecho, siendo la titulación ofertada: Doble Grado en Derecho-Estudios Jurídico Militares (Dº-EJM).

Esta particularidad implica que la presente Memoria se refiera íntegramente al Doble Grado en Derecho y Estudios Jurídico Militares y todos los indicadores están, por tanto, referidos a esta titulación.

Tanto el Grado en Derecho como el Grado en Estudios Jurídico Militares dependen íntegramente de la Facultad de Derecho siendo, por lo tanto, una titulación que administrativa y académicamente depende de la misma Facultad.

El profesorado es, en todo caso, profesorado de la Facultad de Derecho.

INDICE

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO	3
ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER.....	4
1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	4
2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO	20
3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO	23
4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	25
5. INDICADORES DE RESULTADO	28
6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.	39
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	40
8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.	40
9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA	43

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: <https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares>

Aspectos a valorar:

La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible, tiene en cuenta las necesidades de información que puede tener un estudiante, existiendo correlación entre la información publicada y la presentada en la memoria de verificación. Asimismo, la información está disponible, está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

En este sentido, analizada la información pública del título debemos destacar que cumple con los estándares exigidos. Del mismo modo, la información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Ahora bien, estando toda la información que se indica en la guía y a pesar de que recientemente se han modificado los ítems de la web para aproximarlos aún más a lo que exige Madrid+d, lo cierto es que los ITEMS no tienen correspondencia exacta con los previstos en la Guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales publicada en marzo de 2023 por Madrid+d, como así refleja la siguiente tabla:

Madrid + d	UCM
DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	CARACTERÍSTICAS
ACCESO Y ADMISIÓN	ACCESO Y ADMISIÓN
PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS Y COMPETENCIAS	COMPETENCIAS Y OBJETIVOS / ESTRUCTURA DEL PLAN
GUÍAS DOCENTES	INFORMACIÓN ACADÉMICA: GUÍAS DOCENTES
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RECURSOS MATERIALES
PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ACADÉMICO
	OTROS DATOS DE INTERÉS

En todo caso, tal y como indica la propia guía, los apartados publicados en la guía de la Fundación Madrid+d no tienen por qué constituir la estructura del portal web del título. Sea como fuere, corresponde a Rectorado adecuar en su caso estos indicadores, pues se trata de información que solo a ese nivel se puede tratar. Dicha actuación sería conveniente para lograr la completa correspondencia entre lo que Madrid+d establece y la guía que manda el propio Rectorado, en particular en la nomenclatura de los ítems en los que volcar los diferentes contenidos que se exige. Señalando que, en todo caso, se trata simplemente de una cuestión de orden y de nomenclatura, pues toda la información se encuentra en la web. Ello facilitaría la función que se le otorga a las memorias de seguimiento. Asimismo, sería necesario corregir el lugar en el que aparece la

información. A tales efectos los ítems de Madrid + d parecen estar dentro de un mismo nivel. En la UCM existen dos niveles. Un primer nivel, en el que se hace referencia a ACCESO Y ADMISIÓN (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-acceso>), DETALLES DE LA TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios>), DÍPTICO DE LA TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/titulaciones/2524.pdf>).

Una vez uno “pincha” en DETALLES DE LA TITULACIÓN aparecen todos los ítems salvo el de ACCESO Y ADMISIÓN que se encuentra ubicado en el primer nivel.

Los ítems son:

- Características (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-descripcion>)
- Competencias y Objetivos (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-competencias>)
- Estructura del Plan (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-estructura>)
- Personal Académico (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-personal>)
- Recursos materiales (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-recursos>)
- Sistema de Garantía de Calidad (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-sgc>)
- Otros datos de interés (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-otros>)

Las guías docentes están referidas dentro del ítem “Estructura del Plan”, pero cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de la pestaña ALUMNOS-INFORMACIÓN ACADÉMICA-GUÍAS DOCENTES.

Por lo que se refiere al ítem “Otros datos de interés”, aquí se recoge la información relativa a Transferencia y reconocimiento de créditos; datos del coordinador y Planificación Docente (calendario académico y horarios).

Habría que reflexionar sobre si el volcado de ítems es adecuado o sería razonable replanteárselo para adaptarlo aún más a los ítems marcados por la entidad evaluadora, toda vez que ello permitiría y facilitaría la tarea de analizar si se adecúa a las exigencias establecidas o no. Sobre todo, cuando dicha memoria de seguimiento se convierte en evidencia para las posteriores acreditaciones. Sea como fuere, la guía específicamente permite que la correspondencia por nomenclatura no sea exacta.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC:

<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grados y Dobles Grados: Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

En relación con las mismas debemos indicar que se ha diseñado una estructura óptima y razonable en pro de su necesaria operatividad.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico en la web de la Facultad, dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información. En concreto, dentro del apartado de Calidad, se recoge el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO donde se encuentran, por un lado, el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD y, por otro lado, la COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD.

En el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

Donde se detalla la estructura del sistema de calidad: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2023-03-22-SGICFDerechoMabogac%C3%ADa23marzo.pdf>

En COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD, se puede acceder a la composición de las diferentes comisiones, así como consultar las actas de las reuniones de estas: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Derecho es el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad del Centro. La Comisión de Calidad del Centro tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento de Organización y funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho (en adelante Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM) aprobado en Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 y modificado el 17 de enero 2017. En la Comisión de Calidad del Centro estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO COMPOSICIÓN:

La COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO está compuesta por los siguientes miembros (art. 4 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El Decano de la Facultad de Derecho, que actuará como Presidente y es el máximo responsable de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- b) El Secretario de la Facultad de Derecho, que actuará como Secretario.
- c) Los Vicedecanos de Grado, Postgrado, Ordenación Académica, Calidad y Prácticas Externas y Empleabilidad.
- d) Dos representantes del PDI.
- e) Dos representantes de los alumnos.
- f) Un representante del PAS, que será el Jefe de la Secretaría de Alumnos.
- g) Un agente externo.

Son miembros natos de la Comisión de Calidad del Centro: el Decano, el Secretario de la Facultad, el Jefe de la Secretaría de Alumnos y los Vicedecanos enumerados en el artículo 4c), siendo designados los demás miembros de la Comisión de Calidad del Centro para un periodo de dos cursos académicos completos (arts.5 y 6 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

La Subcomisión de Calidad de Grado de la Facultad de Derecho de la UCM está compuesta por los siguientes miembros (art.9.1 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El/la Vicedecano/a de Calidad, que actuará como Presidente.
- b) Los Vicedecanos de Grado, de Alumnos y de Prácticas Externas y Empleabilidad.
- c) Los Coordinadores de las Titulaciones de Grado y Doble Grado que se impartan en la Facultad de Derecho. El Coordinador que tenga menor antigüedad como profesor actuará como Secretario de la Subcomisión.
- d) Un representante del PDI.
- e) Un representante de los alumnos, matriculado en enseñanzas de Grado.
- f) Un representante del PAS.

Son miembros natos de la Subcomisión de Calidad de Grado los Vicedecanos y Coordinadores a los que se refiere el art.9.1, siendo designados los demás miembros de la Subcomisión de Calidad de Postgrado para un periodo de dos cursos académicos completos (arts. 10 y 11 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

FUNCIONES: LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

Sus funciones se establecen en el art.3 del Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM, y son las siguientes:

- a) Fijar las líneas generales de la política de Calidad de las titulaciones de la Facultad.
- b) Coordinar todo el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho, y proponer a la Junta de Facultad las modificaciones en él que estime necesarias.
- c) Examinar los Informes de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de las Titulaciones de la Facultad y elevarlos a la Junta de Facultad para su aprobación.
- d) Resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo previsto en el Reglamento del SGIC de la Facultad.
- e) Analizar los datos que se desprenden tanto de las Memorias de Seguimiento como de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas, y proponer a la Junta de Facultad o a los órganos académicos y administrativos correspondientes en cada caso la adopción de las medidas necesarias para eliminarlas deficiencias que se adviertan o para promover la mejora de las Titulaciones que se imparten en la Facultad.
- f) Gestionar el Sistema de Información de las Titulaciones conforme a lo dispuesto por la Fundación Madrid+D (CAM) y por la UCM.
- g) Nombrar a los representantes de alumnos, PDI y PAS en las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Postgrado.

La Subcomisión de Calidad de Grado Conforme al art. 8 Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM se ocupará de las siguientes funciones:

- a) Establecer y modificarlos objetivos de calidad de las titulaciones de Grado.
- b) Conectar, a través de los Coordinadores de Titulación, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC.
- c) Recibir, a través de los Coordinadores de Titulación, la información sobre la marcha de cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.
- d) Detectarlas fortalezas y debilidades de los Grados que se imparten en el Centro y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora.
- e) Examinar y aprobarlas Memorias de Seguimiento anuales de las Titulaciones de Grado de la Facultad elaboradas por los Coordinadores de Grado e informar tanto a la Comisión de Calidad del Centro como a la Junta de Facultad de su aprobación.

f) Proponer, a través del/de la Vicedecano/a de Grado que la Comisión de Calidad del Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la calidad de los Grados de su Área.

g) Hacer el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

El art. 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM establece:

1. La Comisión de Calidad del Centro se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas. La convocatoria incluirá el orden del día y la documentación necesaria, y se comunicará en la dirección de correo electrónico que señale cada miembro, salvo a quienes hayan solicitado expresamente ser convocados por otro medio y hayan indicado cuál.
3. Le corresponde al Presidente dirigir el debate y formular los acuerdos que deban someterse a votación. Ésta, si es necesaria, se hará a mano alzada y se resolverá por mayoría. Cuando la votación se refiera a personas, será secreta a instancia de cualquier miembro de la Comisión. El Presidente tiene siempre voto de calidad.
4. El Presidente, por iniciativa propia o a instancia de otros miembros de la Comisión, podrá invitar a las reuniones, con voz, pero sin voto, a quienes estime que pueden auxiliar a la Comisión en función del orden del día concreto.
5. El Secretario de la Comisión levantará acta de todas las reuniones que se celebren.

La Subcomisión de Calidad de Grado de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM:

1. Se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. En cuanto a la convocatoria de las reuniones, el desarrollo de los debates, las personas invitadas, la adopción de acuerdos y las actas, la Subcomisión de Calidad de Grado se regirá por lo dispuesto para la Comisión de Calidad del Centro en el artículo 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM.

El Coordinador del Título elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento prevista en la normativa de la UCM. Esta Memoria será aprobada por la Comisión de Calidad de Grado y se informará a la Comisión de Calidad del Centro y a la Junta de Facultad.

RELACIÓN CON LAS TITULACIONES Y LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y los Vicedecanos de Grado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2022/2023 se han celebrado tres reuniones ordinarias por cada Subcomisión conjuntamente con la comisión de calidad del centro de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros, además de dos extraordinarias de la Comisión de Calidad del Centro para aprobación de Memorias del curso

pasado y para propuestas de nombramientos de miembros no natos de las subcomisiones para llevar la aprobación a Junta. Acceso a todas las actas: <https://derecho.ucm.es/curso-2022-23>

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
4/11/2022	1. (Único) Aprobación por la Comisión de las Memorias anuales de seguimiento, curso 2021/22 de las titulaciones oficiales de la Facultad	<p>1. Se indica que se trata de una reunión extraordinaria de la Comisión de calidad del Centro para aprobación la Comisión las Memorias anuales de seguimiento, curso 2021/22 de las titulaciones oficiales de la Facultad que no pasan este año la renovación de la acreditación, esto es, todas nuestras titulaciones oficiales: Grados, Dobles grados, Másteres y Programas de doctorado. Se aclara por la Vicedecana de Calidad que en este curso se cuenta como novedad la necesidad de pasar el Procedimiento ordinario de seguimiento externo ante la Fundación Madri+d, como consecuencia de la aplicación del nuevo RD 822/2021, respecto del Grado en Criminología.</p> <p>Se indica por la Vicedecana los diferentes problemas técnicos que este curso se han tenido que afrontar para la elaboración de las Memorias, a saber, entre otros: datos erróneos en SIDI respecto de planes a extinguir; una nueva plataforma con los indicadores de calidad, con acceso limitado a una cuenta y usuario por Centro, con ausencia de datos para algunas titulaciones respecto del curso de referencia (Dobles Grados), con datos que no coincidían con la información remitida en el curso pasado en otro formato, etc. Todo ello ha complicado bastante su elaboración por cuanto se refiere al debido análisis de dichos indicadores e información que dependen del Rectorado.</p>
1/12/2022	<p>1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior</p> <p>2. Informe Vicedecana (resultado nuevo procedimiento seguimiento ordinario Grado en Derecho por centros adscritos, memorias de seguimiento, rankings, Creación Comisión GEA, RD822/2021).</p>	<p>1. La Vicedecana de Innovación y Calidad indica que se trata de la convocatoria de la primera reunión ordinaria correspondiente al curso 2022-2023 para todas las Comisiones de Calidad. Se da la bienvenida a todos los miembros de las Comisiones, las nuevas incorporaciones (representantes de alumnos de las distintas Comisiones) e invitada, la Vicedecana de Prácticas y empleabilidad, por cuanto que le interesa en particular el 8º punto del orden del día de la reunión.</p> <p>2. La Vicedecana de Calidad e innovación, informa a todos los miembros de las Comisiones sobre las cuestiones relevantes sobre Calidad que corresponden en esta primera reunión. A) Consecuencias en las titulaciones de Grados/Dobles y Másteres de la Facultad del nuevo RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en vigor desde finales del año 2021. Ya se habló en anteriores reuniones sobre la puesta en marcha de procedimientos de seguimiento externo adicionales ordinarios para todas las titulaciones entre los procedimientos de renovación de acreditación, para aquellas titulaciones que en su Verificación, acreditación o renovación de acreditación no hubieran obtenido una calificación de A o B en cada uno de los criterios verificados, siendo voluntario para las calificaciones de C pero obligatorio si se tiene alguna D, incluyendo centros adscritos que comparten memoria e informes. Ahora se aborda la necesaria modificación sustancial de todas las memorias verificadas de todas las titulaciones para adaptarlas a este nuevo texto normativo. Se remitieron junto con la convocatoria de la reunión dos documentos (1 y 2): la guía para verificación y modificación de las titulaciones para el nuevo RD 822/2021 y el calendario, que si bien ya no son los plazos que se señalan en el mismo, sí hay cuadros resumen importantes donde se sintetiza lo más importante de las modificaciones sustantivas a realizar. De esta forma, los responsables de las titulaciones tienen la información necesaria para ir trabajando sobre posibles propuestas para modificación de la titulación de conformidad con el nuevo marco normativo y/o aprovechando éste (que serán presentadas en la próxima reunión ordinaria), así como todos miembros de las comisiones tengan conocimiento de esta nueva regulación y sus implicaciones. Se recuerda por la Vicedecana que desde el Rectorado se han organizado una primera tanda de cursos y seminarios precisamente sobre este Real Decreto para tomar contacto con este nuevo texto y los criterios que se exigen, ya que para octubre de 2025 deben todas las titulaciones estar adaptados a esta</p>

		<p>norma. La oferta de estos cursos fue remitida a todos los coordinadores por la Vicedecana para que se inscribieran, y se solicitó todo el material al Rectorado, sin que se hayan remitido aún. Se pide por la Vicedecana que aquellos que se inscribieron y tienen acceso a esos materiales los pongan en común para la consulta de todos aquellos afectados e interesados que no se apuntaron, aunque habrá más ocasiones. Aunque lo más inmediato es la adscripción de la generalidad las titulaciones al ámbito de conocimiento Derecho y especialidades jurídicas (según Anexo I del RD de 2021) presentando modelo de memoria del Anexo II del RD 2021, salvo Grado RRL-RRHH que tiene su propio ámbito de conocimiento. También será necesario adaptar todas las memorias a las nuevas competencias de aprendizaje y competencias a lo marcado por el RD.822/2021, lo que supone que se deberán en su momento modificar todas las guías docentes de grados, dobles grados y másteres en este sentido. A tales efectos se ha pedido al Rectorado una lista de competencias generales de la UCM que son comunes para todas las titulaciones. Aunque el calendario de adaptación no está aún claro, sí lo está para ciertas titulaciones como el Grado en EJM que para abril de 2023 debe estar la adscripción al nuevo ámbito de conocimiento, así como a las nuevas competencias de resultado y aprendizaje. La Vicedecana de Calidad informa que las próximas renovaciones de las titulaciones serán conforme a esta nueva normativa (que reducen los plazos un año en este seguimiento externo). En este sentido, si bien se ha logrado paralizar las renovaciones de acreditación de los planes a extinguir de los Grados en Derecho (y dobles grados vinculados) y de RRL-RRHH que correspondía para el 2023, los nuevos planes de estas titulaciones deberían pasar en 2024 (según el nuevo RD.822/2021) por lo que se va a elevar consulta a la Fundación Madri+d desde el Centro para ver si esa renovación de la acreditación se puede retrasar a 2025 para poder tener todo adaptado a la nueva normativa en tiempo y forma. La Vicedecana manifiesta que hay varias cuestiones que aprovechando la necesidad deberían abordarse por ciertas titulaciones que según el nuevo RD 2021 son modificaciones sustantivas.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que los Vicedecanos de Estudios de Grado y Posgrado, así como la coordinadora de dobles grados, estuvieron reunidos en el Rectorado para plantear cuestiones vinculadas con este RD 822/2021, lo que justifica el punto 4 del orden del día para informar a los presentes al respecto.</p> <p>B) Memorias de seguimiento. Se recuerda por la Vicedecana que a principios de noviembre fueron aprobadas por Comisión de Calidad de Centro las Memorias de seguimiento de todas las titulaciones y que el lunes 28 de noviembre fueron remitidos a todos los coordinadores los informes provisionales de las memorias. Como todos los años se han constatado problemas en la elaboración de estas al final del plazo de entrega. Se recuerda que salvo los datos de Docentia, que fueron facilitados al final, todo lo demás estaba disponible para los coordinadores desde el mes de septiembre, incluida la información que desde el Vicedecanato de Calidad se remite a todos los coordinadores, por lo que había margen de reacción. Se pide que no se agoten los plazos porque luego hay problemas de acceso a la plataforma nueva donde se consultan los datos de encuestas de satisfacción, ya que solo hay un usuario posible cada vez. Respecto de los resultados, se constata que la exigencia sobre la transparencia de acuerdo con los requisitos referidos en documento remitido por el Rectorado, cada vez son mayores. Si bien en función de en manos de quién caiga puede ser un cumplimiento parcial o un no cumplimiento por los mismos hechos, hay que ser conscientes de lo que se pide y cómo se pide y tener la información debida en tiempo y forma (en esta ocasión el 12 de septiembre era la fecha de consulta), y que incluso se piden cosas nuevas como es el caso de los proyectos de innovación: su referencia y análisis. Recuerda la Vicedecana que esa información está accesible de forma permanente en la página web de la Facultad. Los miembros de las comisiones exponen u preocupación por la excesiva carga que este asunto supone.</p>
--	--	---

	<p>3. Informe de la Secretaria académica de la Facultad: Actividad Comisión GEA</p> <p>4. Informe del Vicedecano de Estudios: planificación docente curso 2023-2024; resultado reunión con Rectorado sobre la adaptación titulaciones al RD 822/2021, valoración implantación desde el Decanato de la gestión del BAES y del nuevo doble título EJM.</p>	<p>C) Se presentan resultados procedimiento seguimiento externo Grado en Derecho centros adscritos</p> <p>D) Rankings. La Vicedecana de Calidad indica que en este mes de noviembre se solicitó desde el Vicerrectorado de Calidad el recabado de datos para el Ranking CyD, cuestionarios por titulaciones y ámbitos de conocimiento. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad la importancia de los rankings para la imagen y posicionamiento de la Facultad en el ámbito nacional e internacional, y que este es el primero, y que hay que hacer todos los años varios.</p> <p>E) Escrito medidas remitido a VR Calidad y novedades Docencia. Por último, para cerrar este punto del orden del día, la Vicedecana informa a todos los miembros de las Comisiones de calidad que sigue sin tener noticias ni respuesta alguna en relación con el escrito de acciones necesarias y propuestas a acometer desde el Vicerrectorado de Calidad que fue remitido a dicho Vicerrectorado vía registro, tanto el curso 2020-2021 como el pasado curso 2021-2022, tras su aprobación por las Comisiones de Calidad y ratificación por Junta de Facultad. Se ha vuelto a escribir al Vicerrector en este sentido, a sabiendas de que se está procediendo a la revisión en este periodo del programa de Docencia, sin que se haya obtenido respuesta aún. Se seguirá insistiendo y si al final del curso vigente no se obtiene ninguna respuesta, se planteará en sede de comisión de Calidad de Centro y Junta de Facultad las posibles medidas a adoptar. En relación con el programa Docencia, la Vicedecana informa que desde el curso 2020-2021 no se puede evaluar las asignaturas impartidas en modalidad online, lo que ha sido objeto de reclamación desde su Vicedecanato de forma expresa y formal, enumerando los problemas y perjuicios que tanto al profesorado como el alumnado supone esta decisión arbitraria, en especial para el grupo X del Grado en Derecho Plan antiguo; pidiendo que se permitiera la evaluación de las asignaturas del curso tercero y cuarto, con docencia, este curso y el siguiente, hasta su extinción completa (el términos idénticos a las asignaturas de ese plan de los grupos presenciales). El resultado de dicha reclamación no ha sido favorable, limitándose a indicar que la UCM es una universidad presencial y que desde 2016 se decidió que sólo se evaluaban las asignaturas presenciales con la excepción del periodo de incidencia pandémica. La Vicedecana aclara que esta afirmación es absolutamente falsa y errónea, ya que desde el inicio de la existencia del programa DOCENTIA (primero anual y después en la versión actual trianual) el Grupo X del plan Grado en Derecho 2010 (actualmente en extinción) ha podido evaluar todas las asignaturas que han sido inscritas en dicho programa</p> <p>3. Toma la palabra la Secretaria académica de la Facultad de Derecho para informar sobre la Comisión Gea del Centro y la actividad desarrollada hasta la fecha.</p> <p>4. Toma la palabra el Vicedecano de estudios de Grado para informar de varias cuestiones relevantes para las Comisiones de Calidad. Planificación docente: Se informa que la Planificación Docente se va a enviar a partir de mañana, día 2 de diciembre, para que los Departamentos conozcan cuál será la carga docente para el curso 2023-2024 lo antes posible para poder organizarse. Este año, esto se hace con más premura porque se cierran ciclos, por la extinción de los planes antiguos, que concurren con la implementación progresiva de los nuevos planes. Reunión con Rectorado sobre el RD822/2021: se tratan dos temas, por un lado, la Adaptación al ámbito del conocimiento, y por otro el cambio de competencias, tanto respecto a los resultados como al aprendizaje. El Vicedecano aporta la idea de que se podrían introducir otras modificaciones deseadas</p> <p>Doble Grado en Derecho y en Estudios Jurídico Militares: Se informa de que inicialmente hubo 470 solicitudes de alumnos, gran éxito. Este año ha comenzado con primero y actualmente ya están elaborados los horarios del</p>
--	--	--

	<p>5. Valoración por los coordinadores del comienzo curso 2022-2023 para todas las titulaciones, con especial referencia a los nuevos planes: problemas, ajustes, reclamaciones, etc.</p> <p>6. Informe Vicedecano de Alumnos sobre quejas, reclamaciones y sugerencias en el primer trimestre 2022-23.</p>	<p>curso 23-24 con la incorporación del segundo curso. Se comenta también la visita de la Ministra de Defensa a la inauguración del curso con relación a esta titulación y su agradecimiento por el nuevo Doble Grado. Se está trabajando para suscribir un Convenio entre el Rectorado de la UCM y el Ministerio de Defensa para la adecuada implementación del nuevo doble grado. En este sentido se destaca, entre otras cuestiones el compromiso por parte del Ministerio de Defensa de garantizar la realización de prácticas correspondientes al Grado en Estudios Jurídico Militares.</p> <p>Renovaciones y seguimiento externo de titulaciones: En la medida que el nuevo RD822 ha irrumpido, los plazos han de ajustarse y no quedan claro cuándo corresponden las renovaciones de acreditaciones y alternativamente los procedimientos de seguimiento ordinarios nuevos, ya que la información aportada en la reunión en el Rectorado no corresponde con los datos obrantes en la Facultad. Consecuentemente, la Vicedecana de Calidad consultará formalmente a la oficina de Calidad para que faciliten las fechas concretas para todas las titulaciones y queden claros los plazos.</p> <p>5. Toma la palabra la Vicedecana de Calidad para recordar que una de las funciones de las Comisiones de Calidad es dar voz a los responsables de las titulaciones para que manifiesten los problemas, disfunciones o cuestiones que se manifiesten durante el desarrollo de su titulación, para plantear las posibles actuaciones para corregir esas posibles disfunciones. Se toma la palabra por la coordinadora del Grado en Derecho para informar de una de las cuestiones que en este comienzo de curso se han planteado respecto de esta titulación que son los problemas de matriculación. Toma la palabra la representante de PAS de Secretaría de Alumnos. El Vicedecano de Ordenación académica plantea la posibilidad de modificar la plataforma de matriculación para evitar estos problemas. Se acuerda la puesta en práctica de medida preventivas desde Secretaría y, en caso de que no funcione, se plantearía instar a Rectorado al cambio de la plataforma en el sentido requerido.</p> <p>6. Se da la palabra al Vicedecano de Ordenación académica en sustitución del Vicedecano de Alumnos que tiene que abandonar la reunión por obligaciones docentes, para informar a los miembros de las Comisiones sobre las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas a través de los buzones y otras vías de comunicación institucionalizadas (registro, Defensor estudiantes) en este primer trimestre del curso 2022-2023 y su resolución. Se parte del hecho de que sigue habiendo problemas entre el alumnado para identificar cuándo se trata de una queja y cuando de una reclamación (tramitándose incluso por duplicado a través de los buzones), y ello pese a que dicha información está de forma permanente expuesta en la página web (https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones) y de ellos se informa a todo el alumnado nuevo de forma expresa en las jornadas de acogida desde el Vicedecanato de Calidad. Se informa en términos generales del funcionamiento del SGIC en este sentido y de la principal labor de mediación que se lleva a cabo desde el Decanato que, por lo general, suele ser suficiente para resolver la cuestión. En otras ocasiones se remite al Defensor del Estudiante el caso concreto cuando así lo requiere y, en los casos más graves, a la inspección de servicio. que se ha elaborado un pequeño documento resumen donde se recoge toda esta información que se aporta a las Comisiones y que se aneja al Acta para su inclusión como Anexo II.</p> <p>Las coordinadoras del Grado en Derecho y del MAB, como estas titulaciones también se imparten en los centros adscritos, como parte de la coordinación horizontal establecida por nuestro SGIC, les corresponde además intervenir en este punto.</p>
--	---	---

	<p>7. Informe sobre centros adscritos comienzo curso 2022-23: Grado en Derecho y MAB</p> <p>8. Valoración resultados de las encuestas de satisfacción por colectivos del curso 2021-2022 por los coordinadores de las titulaciones, tanto las elaboradas y gestionadas por Rectorado como las propias.</p> <p>9. Ruegos y preguntas</p>	<p>7. Se ha remitido previamente el informe correspondiente que ha podido ser consultado por todos los miembros de las Comisiones. No habiendo cuestiones al respecto se da por informadas las Comisiones a este respecto. Aclarando que este documento, junto con el remitido por la coordinación del Grado en Derecho, se incluyen en el Acta como Anexo III.</p> <p>8. Para abordar este punto del orden del día por los coordinadores se han mandado por escrito antes de la reunión la intervención de cada uno, de tal manera que todos los miembros de las Comisiones han podido consultarlas previamente y la intervención ahora es de resumen de los puntos más importantes y para aclarar aquellas cuestiones que sean necesarias. Todos estos documentos se incluyen en el acta, como Anexo IV. Pide la palabra la coordinadora del Grado en Criminología, para informar en particular sobre los resultados de las encuestas de satisfacción de las prácticas externas de la titulación.</p> <p>9. No se plantean</p>
<p>24/05/2022</p>	<p>1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p> <p>2. Informe Vicedecana (*)</p>	<p>1. La Vicedecana de Innovación y Calidad indica que se trata de la convocatoria de la segunda reunión ordinaria correspondiente al curso 2022-2023 para todas las Comisiones de Calidad. Se, da la bienvenida a la que será nueva coordinadora del Grado en Criminología para el nuevo curso 2023-2024. Por otro, a una nueva componente del personal de Administración y servicios que ha sido destinada de lunes a viernes en horario de mañana en el Decanato (ubicada en despacho contiguo a Secretaria Decano) y que ayudará en labores de apoyo.</p> <p>2. la Vicedecana de Calidad e innovación, para en este punto del orden del día informara a todos los miembros de las Comisiones sobre las cuestiones relevantes sobre Calidad que corresponden en esta segunda reunión. - En primer lugar, se justifica la celebración conjunta de todas las comisiones de Calidad dado que varias las cuestiones que afectan a todas las titulaciones que deben abordarse de manera conjunta, en particular, ante las novedades normativas a las que debemos adaptarnos. - Se informa por la Vicedecana sobre el cambio en la coordinación de la titulación del Grado en Criminología para el curso que viene 2023-2024, sustituyendo a la actual coordinadora, la profesora Clara Fernández Carrón, la profesora Paula López Zamora. Se agradece el buen trabajo realizado, la gran dedicación de la coordinadora saliente, deseándole las mejores de las suertes en su nueva etapa y se da la bienvenida a la nueva coordinadora. - Se informa por la Vicedecana que por fin se ha te ha tenido contestación formal por el Vicerrectorado de Calidad a los sucesivos escritos de medidas remitidos por el Centro, aprobados por las distintas comisiones de Calidad y ratificado por Junta de Facultad (última versión de julio de 2022 recogido como Anexo 1 Acta reunión Calidad 3 de Centro 7 julio 2020, disponible en la web: https://derecho.ucm.es/curso-2021-2022-426). Se recuerda por la Vicedecana que dicha contestación se ha remitido a todos los miembros de las comisiones junto con la convocatoria de la reunión como doc. Nº 1, por lo que han podido estos valorar su contenido. La contestación puede sintetizarse en los siguientes puntos: • Agradecen las sugerencias y los planteamientos del Centro en los temas referentes a Calidad, a partir de las aportaciones de los miembros de las comisiones y subcomisiones de calidad. • La tardanza en la contestación se justifica porque muchas de las cuestiones planteadas hacían referencia al</p>

		<p>programa Docentia, y éste estaba siendo sometido a evaluación por parte de la Fundación Madri+d y ANECA, con el fin de obtener la certificación, por lo que no cabía la posibilidad de replantear dicho modelo ni plantear ningún tipo de cambio que pudiera interferir en el proceso de la certificación. El Programa Docentia UCM ha obtenido dicha certificación el pasado 7 de febrero por lo que no es previsible que se haga modificación alguna de manera inminente aunque el programa Docentia, es un programa vivo, susceptible de mejora. • Es importante nuestra opinión, pero es solo la de una Facultad, ya que hay otros centros (26 facultades) y en ocasiones los intereses son opuestos, pues responden a circunstancias distintas. • La responsabilidad del Vicerrectorado es tratar de buscar soluciones de equilibrio, que sin ser óptimas para todos (pues los óptimos de diferentes centros resultan incompatibles), sí puedan ser satisfactorias. • El escrito remitido recoge explicaciones para la mayoría de las cuestiones planteadas, indicando que todas las que caen bajo su responsabilidad se van a estudiar, la mayoría en el marco de la comisión de la evaluación docente y el resto serán trasladadas a quien corresponda (gerencia, entre otras en relación con las propuestas vinculadas al PAS). • Se ponen a nuestra disposición para si fuera necesario comentar personalmente y profundizar en las aclaraciones que sean pertinentes. La vicedecana informa a los miembros de las Comisiones de Calidad que al margen del feedback y comentarios que se realicen por estos y que puedan remitirse al Vicerrectorado, se ha remitido ya una primera contestación por su parte. Se trata sobre el comentario sobre el recabado de correos con la matrícula para coadyuvar en la creación de base de datos para egresados a los efectos de conseguir resultados para las encuestas de satisfacción de este colectivo. Dicha explicación no corresponde con lo solicitado, ya que precisamente lo que se pedía es el correo personal, no el institucional, para estos fines. Esta práctica se está haciendo ya en el ámbito de las prácticas externas del MAB, a cargo del Vicedecanato de Prácticas de la Facultad, a través de un formulario Google inserto de manera identificada, que fue elaborado con las instrucciones remitidas por la delegada de protección de datos a nuestra consulta, y que dentro de los límites previstos está funcionando pues aunque las respuestas son muy pocas, tenemos, que ya es un adelanto. Tampoco se comprende la justificación/explicación de por qué no se admite limitaciones a la participación del alumnado que no haya venido a clase, más allá de los eventuales problemas técnicos para identificar esos alumnos, que podría gestionarse en un primer momento por el profesorado que diera la lista de alumnos y se identificaran y 4 se les capara para esa asignatura. Se indica por el Vicerrectorado que no se puede impedir su evaluación porque a veces les toca un grupo que no desean y quieren protestar así, lo que va en detrimento del profesor que no tiene culpa de no ser deseado (por muy diversos motivos, por ejemplo puede ser más exigente, lo que no es malo) y se le castiga sin tener elementos de valoración por el mero hecho de no ser el grupo que el alumno quería. No tiene sentido. Se da la palabra a los miembros de las Comisiones para recabar sus pareceres sobre la contestación y posibles respuestas al Vicerrectorado. Toma la palabra la profesora Amparo Grau, en relación con la contestación del Vicerrectorado sobre la petición realizada para que los alumnos que no asisten a clase no puedan evaluar, indicando que se podría mantener esta capacidad de voto, a cambio de que los profesores pudieran hacer listado de los alumnos que no han asistido a clase para que se tenga en cuenta, en la misma línea referida por la Vicedecana. Se indica por la Vicedecana de Calidad que el próximo día 5 de junio tiene reunión con el Vicerrector de nuevas tecnologías al que le consultará la posibilidad y dificultades técnicas de hacer esas discriminación si al información se recaba en primer lugar por el profesorado. Según resulte la consulta se acuerda si se elevan nuevas propuestas para el VR de Calidad. - Resultados de la Evaluación Docente del Curso 2021-2022. La Vicedecana indica que desde el Vicerrectorado de Calidad se ha remitido por primera vez información global sobre los resultados de la evaluación Docente (Docentia) correspondientes al curso pasado: 2021-2022, donde se hace referencia a los profesores excelentes por centro y departamento. La información se remitió</p>
--	--	--

	<p>3. Novedades en los procedimientos externos de las titulaciones introducidas por el RD. 822/2021 (docs. Nº 3 y 4º)</p>	<p>a todos los miembros de las comisiones de calidad junto con la convocatoria de la reunión, mediante enlace, para su consulta (https://www.ucm.es/opc/file/informe-docencia-con-relevancia-excelentes-21-22). Las informaciones relativas a nuestra facultad son favorables aunque no estamos entre los primeros centros y por Departamentos los que cuenta con más profesores excelentes son: Departamento de Derecho Procesal y Penal, Departamento de Derecho internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho y Departamento de Derecho Mercantil y Tributario. -Resultado nuevo procedimiento seguimiento ordinario externo Grado en RLLRRHH (doc. Nº 2) Se informa por la Vicedecana de Calidad que el pasado 14 de febrero se recibió el informe definitivo del procedimiento de seguimiento ordinario del Grado en RLL-RRHH que fue presentado a finales del año pasado. Este informe ha sido remitido a todos los miembros de las Comisiones de calidad como documento nº 2 junto con la convocatoria para su consulta y revisión. El resultado es que se sube de una C a una B en el Criterio evaluado: Criterio 7. Indicadores de rendimiento y satisfacción. Se da la enhorabuena a la coordinación de la titulación por este resultado, ya que supone que este grado tiene en todos los criterios la puntuación de B, lo facilitará la renovación notablemente según los nuevos parámetros del RD 822/2021.</p> <p>3. Se informa por la Vicedecana de calidad que el día 12 de mayo se asistió junto con el Vicedecano de estudios de grados a una reunión sobre las novedades del RD822/2021 respecto de los procedimientos externos de la titulaciones oficiales. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que junto con la convocatoria de la reunión se remitió a todos los miembros de las comisiones de calidad dos documentos Nº 3: tabla seguimiento (ordinario/especial) y renovación de acreditación de las titulaciones de la Facultad para el año 2023 y 2024; y documento nº 4: Carta de responsable sobre modificaciones no esenciales según guía de renovación de acreditación tras RD822/2021. La Vicedecana de Calidad recuerda los procesos de control (interno y externo) de las titulaciones: Verificación/Acreditación de la titulación (externo: Fundación Madri+d), seguimiento interno (Memorias de seguimiento anuales presentadas a la Oficina Calidad UCM); seguimiento externo (nuevo por RD 822, ante Fundación Madri+d) ordinario y especial, Renovación de la Acreditación: RA (externo, Fundación Madri+d). Las principales novedades se sintetizan en las siguientes (se extraen de los documentos 3 y 4):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las renovaciones de acreditación de las titulaciones verificadas/acreditadas pasa de 6 a 5 años. • El seguimiento ordinario externo se prevé más o menos al 4º año desde verificación/acreditación/RA (o modificación si fuera el caso) y así el 5º año la renovación de la acreditación. • La modificación de la titulación puede solicitarse en cualquier momento antes de que corresponda la Renovación de acreditación (informe de modificación). • Los seguimientos externos especiales se llevan a cabo al año siguiente desde la emisión del informe de la Fundación Madrid+d (de verificación/acreditación, RA o modificación de la titulación). • Si el informe de la Fundación Madrid+d (de verificación/acreditación, RA o modificación de la titulación) tiene en todos sus criterios puntuación A, B: está exento de procedimiento de seguimiento externo ordinario. • Si el informe de la Fundación Madrid+d (de verificación/acreditación, RA o modificación de la titulación) tiene en sus criterios puntuación alguna C: el procedimiento de seguimiento externo ordinario es voluntario. • Si el informe de la Fundación Madrid+d (de verificación/acreditación, RA o modificación de la titulación) tiene en sus criterios puntuación alguna D: el procedimiento de seguimiento externo ordinario es obligatorio. • Se establece también seguimiento externo ordinario para el programa de Doctorado (no nos toca por ahora porque es para informes de la Fundación dictadas en 2023) • Las memorias de seguimiento anuales (seguimiento interno ante Oficina Calidad UCM) debe presentarse todos los cursos incluso si hay que pasar RA en ese curso (novedad). 6 • Las memorias de seguimiento anuales se adelantan para
--	---	---

		<p>aquellas titulaciones que les corresponde la RA para el año 2024 (aquellas con fecha RUCT 2018 y 2019): Grado en Derecho/Dobles grados Derecho (Facultad y centros adscritos), Grado en RRLLRRHH y Grado en Criminología. Para todas estas titulaciones el plazo para la presentación de Memoria anual de seguimiento es del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023. El resto de titulaciones (incluidos másteres y programa doctorado) tiene plazo del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2023. • Se informa por la Oficina que los indicadores necesarios para la elaboración de la Memoria (que obran en SIDI y en plataforma Click Sense) estarán el 1 de septiembre: se recomienda elaboración a partir del 15 de septiembre para asegurar. • Las memorias de seguimiento anuales pasan a ser esenciales ya que serán la única evidencia para 2ª RA y sucesivas de titulaciones cuando las calificaciones en el Informe correspondiente de la Fundación Madri+d (de la RA, modificación o seguimiento ordinario/especial) sean A y B y no se hayan producido cambios en elementos esenciales en la titulación (modificación sustancial: vid. doc. Nº 4). En estos casos hay procedimiento abreviado (vid. tabla remitida como doc. N 3): ✓ NO habrá Autoinforme (informe de autoevaluación): en la aplicación del SICAM en cada dimensión/criterio se pone la letra correspondiente: A o B. ✓ Las dos tablas que antes se subía a la aplicación (tabla personal y tabla de asignaturas) se sustituye por: Tabla 1: memoria de seguimiento anual del curso de referencia y Tabla 2: Carta de la autoridad (Vicedecanato calidad) firmada acreditando que no se han realizado modificaciones sustantivas. Esto para todos los supuestos. ✓ La visita del panel es abreviada a través de zoom (en remoto), con los responsables de la titulación (incluidos centros adscritos) 1 o 2 representantes alumnos. Esto para todos los supuestos. En esta situación se encuentra el Grado en Derecho (tras el seguimiento ordinario voluntario del año 2022 para los centros adscritos) y el Grado en RRLL-RRHH tras el informe de febrero 2023. La Vicedecana insiste en este sentido en la importancia de realizar correctamente las memorias de seguimiento anuales (que se recuerda se adelanta para ambas titulaciones) pues será la única evidencia que se vaya a evaluar por el panel. Se recuerda que hay que leerse la guía extendida y no el resumen en el que no viene toda la información que se pide analizar para evitar problemas, como ocurrió el curso pasado con el análisis de los proyectos de innovación. Pide la palabra el coordinador del Grado en RRLL-RRHH, el profesor Ángel Jurado, para indicar que los datos de proyectos de investigación, que habría que pedirselos al Vicerrectorado, no a los profesores, ya que es una labor complicada en los casos de dobles grados donde hay docentes de diferentes Facultades. Se informa por la Vicedecana que desde el VR de Calidad solo se remite un Excel con la información básica de los proyectos de innovación concedidos a los centros con número, IP y cuantía, nada más, que se cuelga en la página web de la Facultad por cursos (https://derecho.ucm.es/proyectos-de-innovacion-). Por ello por la Vicedecana de Calidad se solicita al profesorado todos los cursos la indicación de los proyectos de innovación docente en los que son responsables, la lista de participantes, denominación y objetivo, para poder coadyuvar en la labor de ellos coordinadores de las titulaciones, y que también se cuelga en la página web en el mismo apartado. 7</p> <p>Toma la palabra la coordinadora de los dobles Grados que pregunta si para dicha acreditación (RA) se tiene en cuenta solo la memoria de seguimiento, que ahora cobra especial importancia con el nuevo procedimiento, o el informe de esa memoria interno. La Vicedecana explica que en la reunión mantenida lo que se indicó es que la documentación a aportar en los procedimientos abreviados es la Memoria de seguimiento, sin perjuicio que el panel pueda pedir otra cosa como evidencia. Se aclara por la Vicedecana de Calidad que en la aplicación del SICAM en esas RA abreviadas solo hay que poner las calificaciones que obran en el informe correspondiente de la Fundación (el de la última RA, el de modificación o el de seguimiento ordinario/especial) sin rellenar nada más y luego los dos documentos: memoria de seguimiento y carta de responsable de no modificaciones sustantivas. En este sentido, el profesor Ángel Jurado incide en que la principal preocupación debe ser ahora la próxima memoria, que es fundamental para la acreditación del año que viene. Se informa por la</p>
--	--	---

	<p>4. Adaptación de titulaciones al RD 822/2021 en este curso: modelo y guía remitido por Rectorado (docs. N^o 5 y 6)</p>	<p>Vicedecana que el Centro ISDE quiere meterse en este Grado, lo que supondría una modificación sustantiva, cambiando las circunstancias para la siguiente Renovación de la acreditación. Respecto del Grado en Criminología, actualmente tiene en los Criterios 1 (Organización y desarrollo) y 2 (Información y transparencia) una calificación C, por lo que procede seguimiento ordinario (voluntario) que debe presentarse con plazo máximo de 9 de junio en la aplicación SICAM. Se espera que el resultado del procedimiento sea un informe con cambio de calificación de la C a la B en ambos criterios, lo que supondría pasar en 2024 el procedimiento de RA abreviado. En caso contrario, aunque no habrá procedimiento completo -según novedades introducidas-, la visita o no del panel dependerá de los resultados. Recuerda la Vicedecana que esta titulación debe adaptar su memoria verificada al RD822/2021 después de pasar la RA, y con ello aprovechar y modificar elementos sustanciales: cambio optatividad de las prácticas externas y adecuación de las categorías PDI implicado. Esto supondrá que la siguiente RA podrá ser completa ya que son cambios en elementos esenciales (vid. docs. 3 y 4). La Vicedecana informa que elevó consulta a la Oficina de Calidad, en la reunión del día 12 de mayo, sobre aquellas titulaciones que adapten su memoria al RD822/2021 antes de la nueva RA en aquellos aspectos que sean esenciales (los que obliga imperativamente esta norma) y si esto incide en la posibilidad de acogerse a ese procedimiento abreviado de RA: sin cambios en elementos esenciales. Toda vez que según el RD822/2021 las modificaciones necesarias (obligatorias para todas las titulaciones para adaptarse a la normativa) se califican en esa norma como sustantivas. La respuesta trasladada es que no se sabe qué pasará, que se cree que no pero no pueden asegurarlo. -Para terminar este punto del orden del día, la Vicedecana de calidad informa que según la modificaciones introducidas por el RD 822/2021 en el seguimiento externo de titulaciones, el MAB debe someterse a especial seguimiento para centro adscrito ISDE por la Modificación presentada por este centro en 2022.</p> <p>4. Adaptación de titulaciones al RD 822/2021 en este curso: modelo y guía remitido por Rectorado (docs. N^o 5 y 6) La Vicedecana de Calidad recuerda la reunión mantenida con todos los coordinadores de las titulaciones, el pasado 12 de enero de 2023, en las que se les hizo llegar el cronograma de la adaptación de las titulaciones al RD 822/2021. A petición de algunos de ellos miembros de las comisiones se acuerda recoger como Anexo II del acta de la presente reunión dicho cuadro para facilitar la consulta por todos los responsables de las titulaciones.</p> <p>Para este año 2023 son el doble Grado Estudios Jurídicos militares, los Másteres de Derecho Parlamentario, Derecho Internacional y de Estudios Medioambientales. Se constata que existe desconocimiento por parte tanto del Rectorado como de Fundación Madrid +d en esta adaptación.</p> <p>Como posibles aspectos que pueden tener que adaptarse: 1.- Adscripción al ámbito de conocimiento del título y asignaturas. 2. Revisión de la modalidad de impartición: presencial, híbrida y virtual 3.- Definir los Objetivos formativos 4.- Coherencia entre los perfiles de Egreso y los resultados de aprendizaje del título. 5.- Cambio de Competencias por Resultados de aprendizaje y de la formación (tabla nueva). 6.- Cambio de la normativa de reconocimiento y transferencia de ECTS. 7.- Inclusión del plan de prácticas 9 8.- Planificación de enseñanzas (Tabla nueva). Especial atención a la presencialidad o virtualidad de las actividades formativas. Podría no cambiar 9. Estructuras curriculares específicas: menciones duales 10.- Profesorado (Tabla nueva). Podría no cambiar. Se indica que hay dos documentos que deben adjuntarse/subirse en la aplicación donde se realiza la adaptación al RD 822/2021: el documento justificativo (donde se resumen y explica los cambios/modificaciones operados y que se han recogido en cada apartado de la aplicación) y en plan de estudios (Dimensión 4), en este último con las tablas nuevas que han de rellenarse. A los efectos de coadyuvar en este trabajo a los responsables de las titulaciones, desde el Rectorado se ha</p>
--	---	--

	<p>5. Aprobación documentación de adaptación Máster Derecho Parlamentario al RD 822/2021 (docs. 7, 7 a y 8) y experiencia en la tramitación.</p> <p>6. Ruegos y preguntas</p>	<p>remitido una presentación elaborada por la Fundación Madri+d para las Universidades para orientar en esta adaptación, que se ha mandado a todos los miembros junto con la convocatoria de la reunión (doc. Nº 6); así como modelo de memoria de verificación (que corresponde con las dimensiones nuevas según aplicación habilitada para la adaptación al RD 822) en formato Word, igualmente remitido con la convocatoria a todos los miembros de las comisiones (doc. Nº 5). Sobre la adaptación al RD 822/2021 del MAAP, toma la palabra la Vicedecana de posgrado.</p> <p>5. Aprobación documentación de adaptación Máster Derecho Parlamentario al RD 822/2021 (docs. 7, 7 a y 8) y experiencia en la tramitación. Tras haber realizado todo el trámite, se afirma que desde Rectorado han dado conformidad a todo lo presentado, aunque señala que puede que sea porque se ha hecho según sus directrices, por lo que hay que esperar la respuesta de la Fundación Madri+d que habrá que resolverse, en su caso, en fase de alegaciones. No obstante, se espera que sean flexibles y que sirva de experiencia para las restantes titulaciones.</p> <p>Pide la palabra la Coordinadora de dobles grados, para hablar del procedimiento en relación con los Estudios Jurídico-militares cuya adaptación corresponde también en esta primera fase. Indica que ha recibido algunas instrucciones distintas de las referidas por la coordinadora del Máster de Derecho parlamentario, en especial en lo que respecta a la adaptación de las competencias a los resultados de aprendizaje, pero que ya se verá el resultado.</p> <p>6. Ruegos y preguntas No habiendo ruego ni preguntas por los asistentes, toma la palabra la Vicedecana para indicar que tendrá lugar una última reunión a finales de junio principio de julio para las subcomisiones de Calidad de posgrado y Grado para que los coordinadores de las titulaciones compartidas con centros adscritos presenten el informe sobre estos de final de curso 2022-23: así como para la valoración de todos los coordinadores de la finalización del curso 2022-2023. También se valorará el informe Vicedecano de Alumnos sobre quejas, reclamaciones y sugerencias en el segundo trimestre 2022-23, y de seguimiento de la docencia por el Vicedecano de ordenación académica.</p>
10/07/2023	<p>1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p> <p>2. Informe Vicedecana</p>	<p>1. Se indica por la Vicedecana que junto con la convocatoria se remitió enlace donde se podía consultar el acta anterior de todas la Comisiones.</p> <p>2. Toma la palabra la Vicedecana de Calidad para indicar que hay varias cuestiones a tratar en este punto.</p> <p>En primer lugar, se justifica la celebración conjunta de todas las comisiones de Calidad dado que varias las cuestiones que afectan a todas las titulaciones que deben abordarse de manera conjunta, en particular, resultados del seguimiento docente del curso, así como del SGIC en lo relativo a las reclamaciones, quejas y sugerencias presentadas para este curso.</p> <p>Asimismo, el informe correspondiente a los centros adscritos con los que se comparten varias titulaciones: Grado en Derecho y Máster de Acceso a la profesión de Abogado (MAB), igualmente prevista dentro de la coordinación horizontal que forma parte del SGIC.</p> <p>Informe favorable MAAP: Se informa que por la Fundación Madri+d por fin se ha dado luz verde al cambio del plan de estudios del MAAP para adaptarlo al RD822/2021 y meter la formación a procuradores como máster habilitante. El informe es favorable sin especial seguimiento ni apreciaciones adicionales.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que ha habido un cambio significativo de fechas para los procedimientos de RA de las titulaciones que corresponden para el curso 2023- 2024, Grado en Derecho (junto con Dobles grados), Grado en</p>

	<p>3. Informe Vicedecano de alumnos: estadísticas quejas, reclamaciones y sugerencias del curso 2022-23</p>	<p>RRLL-RRHH y Grado en Criminología. Para los grados en Derecho (junto con dobles) de la facultad y Centros adscritos, se adelanta la primera Fase: presentación documentación (Autoinforme más evidencias) finaliza el 15 de julio de 2023, siendo la visita del panel la segunda quincena de octubre 2023. Mientras que el grado en Criminología, la primera fase finaliza el 1 de diciembre de 2023 (presentación de documentación a través de la aplicación SICAM) y la segunda fase (visita panel) se establece para la segunda quincena de enero 2024.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que se ha adelantado la realización de las memorias de seguimiento (curso de referencia 2022-2023) para todas las titulaciones: para Criminología el plazo máximo de entrega es el 30 de septiembre y para el resto de titulaciones (salvo Derecho y RRLL-RRHH) el 31 de octubre.</p> <p>Adaptación al RD 822/2021: Se informa por la Vicedecana que dada la incertidumbre sobre la adaptación de las titulaciones a esta norma (requisitos, condiciones e incluso plazos), con informaciones contradictorias desde el Rectorado y de la Fundación Madri+d, se plantea que tal adaptación se deje para el fin de plazo indicado en la norma octubre de 2025, para dar tiempo a que las cosas se aclaren y se organicen para no trabajar en balde. A este respecto, se mantiene la adaptación del Master de Derecho Parlamentario que cuenta con el visto bueno del Rectorado y que se pasará a votación en próxima junta de facultad (última del curso 2022-23) para seguir con su tramitación. Respecto del MDI, que ya había igualmente comenzado la adaptación (siguiendo el calendario “cambiante” establecido por el Rectorado), la última noticia remitida por la coordinadora a la Vicedecana es que por el Rectorado se le pedía paralizar el procedimiento hasta conseguir nuevas instrucciones de la Fundación Madri+d (el 26 de junio). Se le indica por la Vicedecana que deja a su parecer el seguir, esperar o paralizar la adaptación de su titulación hasta que la información sea clara. Toma la palabra la coordinadora del Máster de Derecho Parlamentario para indicar distintas cuestiones al respecto.</p> <p>Propuesta de protocolo antifraude en exámenes: Se informa que en la última Comisión de seguimiento docente de este curso 2022-23, presidida por el Vicedecano de ordenación académica, se planteó la necesidad de contar con un Protocolo antifraude en los exámenes que se configure como un instrumento que dé seguridad jurídica para todas las partes: alumnado y PDI, así como un factor desmotivador de estas prácticas ilícitas e injustas. En este sentido, se informa que se ha trabajado en un borrador de propuesta de protocolo antifraude en exámenes para el Centro, que operará junto con un acta, que se someterán a la valoración de los miembros de las comisiones de Calidad a la vuelta de vacaciones (mediados de octubre)</p> <p>Despedida y agradecimiento a la coordinadora dobles grados: Se informa por la Vicedecana que la hasta ahora coordinadora de los dobles grados de la Facultad ha sido llamada al Rectorado para prestar servicios siendo nombrada Asesora del Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales para la promoción normativa; lo que es un honor y un reconocimiento a su buen hacer. Se le agradece los servicios prestados en la coordinación y en particular todo lo vinculado a la calidad, por su buen trabajo, su eficiencia y su buen hacer (que se mantiene con el vigente procedimiento de RA de los dobles grados que está pendiente). Queda vacante su puesto que se espera sea cubierto a la mayor brevedad.</p> <p>3. El Vicedecano de alumnos, D. Rubén Carnerero explica los resultados arrojados para el curso que termina, 2022-2023, en todas la titulaciones en lo que respecta a las quejas, reclamaciones y sugerencias tramitadas y resueltas desde el Decanato. El Vicedecano precisa que la mayoría son muy razonables aunque algunas carecen de fundamento, en cualquier caso, siempre se les da respuesta. Sobre los motivos cita algunos ejemplos</p>
--	---	---

	<p>4. Informe Vicedecano de ordenación académica: resultados del seguimiento docente/académico del curso 2022-2023</p>	<p>relacionados con la docencia, las revisiones, otros relacionados con la tardanza en el cierre de actas, etc. Se recalca que han bajado mucho las relativas a las plataformas digitales de auto matrícula o campus virtual. Estas últimas no son de responsabilidad de la Facultad. Otros motivos reflejan quejas de convivencia entre estudiantes, relacionados con horarios de Secretaría, etc. Para finalizar el Vicedecano de estudiantes apunta que el informe no está cerrado, ya que se elaboró el 30 de junio y que siguen llegando quejas o reclamaciones, pero que estas -y las que vengan posteriormente- necesariamente se imputarán al curso que viene porque tienen que ver principalmente con la matrícula para el curso 2023-2024. Toma la palabra la Vicedecana de Calidad para indicar que esta información es la relativa a los datos que operan en poder del Decanato, estos es, reclamaciones, quejas y sugerencias que han recibido por cualquiera de las vías indicadas con anterioridad al Decanato y se ha resuelto. Consecuentemente, quedan fuera aquellas que han sido recibidas y gestionadas directamente por la coordinación de la titulación que en muchas ocasiones “desactiva” muchos problemas de trámite y gestión de manera directa, e incluso por los Directores de los Departamentos. Toda es información se plasma en las memorias de seguimiento respectivas</p> <p>4. Se da la palabra al Vicedecano de ordenación académica para explicar a los miembros de las comisiones los resultados del seguimiento docente del curso 2022-2023. Indica que la Comisión de seguimiento docente del curso intenta contribuir a la calidad y que la Facultad de Derecho es la única que ha desarrollado una norma específica de seguimiento docente desde 2018. Explica que la Comisión de seguimiento docente se reúne dos veces al año (por curso académico) para rendir cuenta del control de profesorado en la impartición de las clases presenciales fundamentalmente, además de otras cuestiones vinculadas al cumplimiento del PDI de sus obligaciones docentes y académicas. Se indica por el Vicedecano de ordenación académica que los resultados del seguimiento en términos generales son buenos, que no hay patologías significativas. Que el sistema de seguimiento por QR se ha asentado y que no hay incumplimientos importantes, habiendo una procedimiento alternativo: formulario en el ordenador, que permite suplir los posibles fallos. Se asegura que no hay un problema de absentismo del profesorado. Eso no significa que no haya disfunciones, que algún profesor tenga problemas para identificarse o utilizar el código QR. . Que los incumplimientos que se han constatado en su mayoría son olvidos del profesorado; siendo que estas cuestiones se han solventado a través del correo de incidencias de personal habilitado a tales efectos. El Vicedecano comunica la iniciativa de desarrollo de un QR más sofisticado, o incluso el uso de la propia tarjeta, que se lleva a cabo por la Facultad de Informática y al que se quiere adherir la Facultad. El proyecto se engloba en los planes Innova y se prevén resultados el segundo cuatrimestre del curso que viene. Se insiste en la necesidad de aprobar un protocolo general para el centro ante la práctica desleal de fraude en exámenes que se ha visto extendida en los últimos tiempos, en especial en los exámenes extraordinarios utilizando incluso aparatos (como “pinganillos”) junto con las formas tradicionales. Se informa que varios alumnos están en inspección de servicios por apertura de expediente desde el Decanato por estas cuestiones. Se anima al alumnado y profesorado a informar sobre estas situaciones. Por último, se insiste en el cumplimiento por el profesorado de los plazos para el cierre de actas. Se indica que se estará en coordinación con el personal de Secretaría de alumnos para confirmar que se cierran y firman las actas en tiempo y forma por el profesorado (fin de plazo 14 de julio) para no perjudicar los plazos de matriculación del alumnado, especialmente por las fechas en las que no encontramos.</p> <p>5. Se recuerda por la Vicedecana que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: https://derecho.ucm.es/sistema-de-</p>
--	--	---

	5. Informe centros adscritos: Grado en Derecho	garantia-interna-de-calidad-de-la-facultadde-derecho, por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes, esto es, para el Grado en Derecho y MAB (MAAP para el curso 2023-2024).
	6. Informe centros adscritos: MAB.	6. La Vicedecana de Calidad informa que por parte de la coordinadora del MAB ya se ha celebrado la segunda reunión de coordinación con los centros adscritos no solo sobre la terminación del curso 2022-23 sino para la planificación del siguiente curso dado que comienza la implementación del nuevo plan de estudios MAAP, a finales de junio.
10/07/2023	1. (Único): Propuesta nombramiento de la nueva representante de profesorado (PDI) para la Comisión de Calidad de Centro	1. La Vicedecana de Calidad toma la palabra para agradecer la labor desempeñada por la que es hasta la hasta ahora representante de PDI en esta Comisión,. Se propone nuevo representante de PDI para la Comisión de Calidad de Centro. Se somete a consideración de los miembros de la Comisión dicha propuesta y se aprueba por unanimidad.

(*) Particular mención merece dar cuenta del escrito formal de contestación remitido por el Vicerrectorado y que se refiere en los resúmenes de las reuniones de calidad, en concreto, en la reunión de 24 de mayo de 2023. Este escrito es la respuesta finalmente recibida a las múltiples consultas enviadas por la Facultad al vicerrectorado en relación con el sistema de evaluación Docencia y algunos problemas que plantea su aplicación en la facultad de Derecho. En concreto, en relación con algunas debilidades del sistema que, desde la Facultad se entendía que perjudican al profesorado y a la veracidad de ciertos resultados.

El documento, disponible en <https://derecho.ucm.es/curso-2022-23> como ANEXO I COMISIONES CALIDAD 24.05.2023 recoge las respuestas del Vicerrectorado tras más de dos años de consulta por parte de la Facultad. Sea como fuere, la respuesta dada por Rectorado a estas consultas no nos parece satisfactoria pues no soluciona en nada las cuestiones planteadas y que en anteriores memorias de la Facultad de Derecho se han planteado como debilidades. Consecuentemente y ante la falta de atención de las observaciones y peticiones de mejora planteadas por el Vicedecanato de Calidad de Derecho, muchas de las cuestiones – como decimos han quedado sin resolver – se vuelven a plantear en la presente Memoria y se incorporan como debilidades. Así sucede, como se analizará en cada uno de los apartados correspondientes, con los sistemas de calidad docente (Docencia) que no permiten reflejar la información de manera verosímil.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>-Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC.</p> <p>-El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas).</p> <p>- El SGIC funciona de manera adecuada y permite proponer mejoras en materia de calidad</p>	<p>- Las mejoras propuestas por el SGIC de la Facultad no permiten recibir una respuesta adaptada a sus necesidades (ejemplo DOCENTIA) por parte del Vicerrectorado</p>

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Esta titulación tiene un Sistema de Coordinación que se organiza en torno a las Coordinadoras de las Titulaciones, siendo una de ellas a su vez la Coordinadora de Dobles Grados, junto con el Vicedecano de Grado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

En el caso del Grado EJM, dado que es una titulación que se oferta exclusivamente en el ámbito de un doble grado junto con Derecho, toda la coordinación se centraliza en la Facultad de Derecho, que es la responsable de ambos grados. Además, se da la circunstancia de que la coordinadora del grado en EJM es, a su vez, la Coordinadora de Dobles Grados de la Facultad, lo que indudablemente facilita la coordinación.

A este respecto, las reuniones entre las Coordinadoras del Grado en Derecho y del Grado en EJM es constante. Además, como la Coordinadora de Dobles Grados es a su vez la de EJM, los posibles problemas de descoordinación se reducen enormemente.

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas del Título ha sido apropiada y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. En efecto, el Grado dispone de mecanismos de Coordinación Docente entre las distintas asignaturas que permiten asignar adecuadamente la carga de trabajo del estudiante, prestando atención a la adquisición de los resultados del aprendizaje y buscando una adecuada planificación temporal.

Si bien únicamente ha transcurrido un año desde la implantación del grado en EJM (en modalidad de doble grado Dº-EJM), estos estudios se benefician de la experiencia adquirida durante la implantación del Grado en Derecho, que ha permitido perfeccionar el sistema de coordinación mediante la generación de una estructura organizativa específica y la clarificación del contenido competencial del coordinador/a del Grado. A este respecto debemos destacar la importancia que tuvieron en origen las figuras del Coordinador de Asignatura, así como la del Coordinador de los respectivos cursos. Dichos coordinadores pusieron en marcha el modelo actual dando a conocer la metodología derivada de la memoria de la titulación, así como de las exigencias para la elaboración de las guías docentes. Uno y otro estaban en contacto con el Coordinador del Grado quien a su vez informaba al equipo decanal formando parte a su vez de la Comisión de Calidad del Grado. Funciones que no se quieren limitar, sino que hoy en día ejerce de una manera más adecuada cada Departamento a través de su Consejo de Departamento.

En relación con el coordinador/a del Grado (Doble Grado) se considera que es una figura que desempeña diversas funciones y tareas, entre las que destacan las siguientes: funciones gestión y seguimiento para el buen funcionamiento de la titulación (gestionar y revisar las fichas docentes correspondientes a las asignaturas; elaborar, revisar y actualizar la información que se inserta en la página web del centro sobre la titulación; presidir la Comisión de Coordinación del Grado; convocar reuniones periódicas con estudiantes y/o con profesores; revisar y autorizar, en su caso, las becas de movilidad de los estudiantes; valorar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos; mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del título; resolver las reclamaciones del TFG y de las prácticas externas; recopilar y analizar la información disponible para redactar los informes de seguimiento anuales; y servir de cauce para recabar la opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la marcha del programa formativo); funciones académicas y científicas (velar por el buen cumplimiento de los objetivos académicos y científicos del título; asistir como invitado en las diferentes espacios institucionales en los que se delibera y adoptan decisiones relacionadas con la titulación; y colaborar en las Jornadas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, así como en el acto de clausura y de entrega de diplomas a los estudiantes tras finalizar el Grado); y funciones de mejora de la calidad de la titulación (presentar e implantar propuestas que contribuyan a mejorar el título; participar en la Comisión General de Calidad del centro; el impulsar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de calidad del centro y del Rectorado); facilitar la coordinación con la secretaría de alumnos y los sistemas internos de calidad.

En la actualidad si bien se mantienen las figuras de los coordinadores de asignatura y de curso debemos destacar que han perdido funcionalidad al haber conseguido que las distintas partes implicadas (Profesores, Alumnos y PAS) hayan aprehendido el modelo. En este sentido su función de asesoramiento y seguimiento resulta innecesaria, habiendo asumido los Consejos de Departamento las tareas entonces encomendadas a aquellos.

Desde el punto de vista de la coordinación en atención al alumnado se deben destacar las siguientes medidas, algunas ya mencionadas, como son: celebración de jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso en la que se explicitan cuestiones relativas al título como a la propia organización de la Facultad y de la Universidad, identificándose los medios materiales y personales a disposición de los alumnos. Creación de un programa de mentorías que se desarrolla en la Facultad. Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados (Feria de empleo jurídico).

La información relativa a las jornadas de acogida está disponible aquí:

<https://derecho.ucm.es/curso-2022-2023-468>

La información relativa al programa de mentorías está disponible aquí:

<https://derecho.ucm.es/programa-de-mentorias-1>

Debe señalarse que la Facultad de Derecho organiza, asimismo, todos los cursos, en el último tercio del curso aproximadamente, unas jornadas destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados. En el curso 2022-2023 esta actividad se realizó a través de la participación de la Facultad de Derecho en el Foro de Empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad en el mes de abril, en el que la Facultad de Derecho articuló su participación propiciando la presencia de diversidad de empresas (despachos, asesorías jurídicas, etc.), con desarrollo por éstas de presentaciones y talleres. Si bien estas actividades pueden resultar menos atractivas para los estudiantes de la titulación que se analiza proe encontrarse en el curso 22-23 en el primer año de sus estudios.

De la misma manera, todos los cursos se organizan, también en el último tercio del curso, una reunión informativa con los alumnos que pasan al último curso de Grado y Dobles Grados, a efectos de clarificar cuestiones de interés relativas a TFG, asignaturas optativas, Prácticas Externas y Erasmus. En el caso del Doble Grado Dº-EJM esta reunión aún no se ha celebrado en tanto el Título se ha implantado el curso 2022-2023.

Finalmente, hay que mencionar que la coordinación del Doble Grado Derecho-EJM es muy intensa habida cuenta de que ambos títulos dependen de la misma Facultad y, a mayor abundamiento, las Coordinadoras d ambos títulos comparten espacio físico en la facultad, a lo que se debe añadir constante puesta en común, no sólo presencial, sino también muy numerosos contactos vía mail, teléfono, WhatsApp, etc.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
Permanente durante el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario académico - Horarios - Exámenes - Jornadas de acogida nuevos alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> - Fijación de horarios y calendarios - Adaptación del calendario de exámenes a la titulación - Seguimiento de la implantación del título - Acogida de estudiantes de primer curso y seguimiento de su adaptación - Acogida de profesorado que imparte asignaturas específicas de EJM

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado). 	

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

La estructura y características del profesorado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-personal>

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	1	8,3%	4,00	5,8%	0
Catedrático de Universidad	2	16,7%	11,00	16,1%	7
Contratado Doctor	3	25,0%	12,50	18,2%	3
Titular de Escuela Universitaria	1	8,3%	6,00	8,8%	0
Titular de Universidad	5	41,7%	35,00	51,1%	10

	22/23
CONTRATADO PERMANENTE NO	1
CONTRATADO PERMANENTE	3
FUNCIONARIO	8

TOTAL SEXENIOS
20

Los datos no reflejan evolución en el personal académico puesto que esta memoria analiza exclusivamente el curso 22-23 que es el año de implantación del título. A este respecto, los datos se refieren únicamente al profesorado que imparte en el primer curso del Doble Grado Derecho-EJM, puesto que hasta la fecha es el único curso que se ha impartido.

El profesorado es adecuado en relación con los ámbitos de conocimiento asociados a los títulos de Grado en Derecho y EJM. Se trata de un personal de amplia experiencia docente e investigadora, cuyo perfil se adecúa a los requerimientos de las titulaciones. Todos los departamentos cuentan, además, con personal especializado en las distintas materias que configuran los planes de estudios como acreditan las evaluaciones docentes (vid. Infra) y de investigación contando con un elevadísimo número de sexenios reconocidos. En este sentido los sexenios reconocidos alcanzan un total de 20 para un elenco de 12 profesores. Esto pone de manifiesto la altísima calidad del profesorado implicado en el título.

El personal acumula una contrastada experiencia tanto a nivel de docencia, como de investigación. Respecto al número de doctores se puede afirmar que su porcentaje es elevadísimo respecto del total, representando un 91´7% del total del profesorado correspondiente al primer curso. En este punto se debe remarcar que salvo los profesores Asociados que pueden ser o no doctores, el resto ostentan dicha condición. Respecto de los asociados no disponemos de la información.

El análisis del indicador ICMRA 1-c que acaba de detallarse requiere una consideración previa ya referida y que se sitúa en la línea de la que también se referirá, en relación con los resultados del programa Docentia (índices IUCM 6, 7, y 8). Y es que el Grado en EJM es un Doble Grado que se imparte conjuntamente con Derecho, de manera que el índice incluye todo el profesorado que imparte docencia en la doble titulación, y no sólo el profesorado correspondiente a EJM (también incluye el profesorado de la otra titulación que conforma el Doble Grado).

El análisis del índice ICMRA 1-c evidencia como el mayor porcentaje de créditos impartidos corresponde a profesorado funcionario, seguido del contratado a tiempo completo. Correspondiendo al profesorado no permanente un porcentaje muy inferior a las dos categorías anteriores, especialmente si el número de créditos que corresponden a estas se suman. Se observa así un adecuado porcentaje de distribución del número de créditos impartidos entre las distintas categorías docentes, con claro predominio del personal funcionario y a tiempo completo respecto del profesorado a tiempo parcial, y por tanto del profesorado Doctor (en un entorno del 91-92%%), sobre el no Doctor.

Datos PROGRAMA DOCENTIA

Los indicadores IUCM 6-7-8 se han extraído siguiendo las indicaciones de la Guía de interpretación para el cálculo de indicadores, sobre la base de los datos de Resultados y cobertura del programa Docentia 2022-2023 proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	75%	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	Evaluación Docente: 75% de los cuales: - Docentia-UCM (Evaluación trienal): 16'6% - Plan Anual Encuestas: 58'4%	NO APLICA	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	100%	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Con carácter general, debe ponerse de manifiesto la dificultad que entraña el análisis de los datos proporcionados por el Rectorado en relación con el programa Docentia, incluidos en las tablas precedentes. La nueva aplicación manejada a estos efectos por el Rectorado (que es quien, como se ha dicho, proporciona los resultados de Docentia, y por tanto la única fuente a manejar a nuestros efectos) ofrece datos que resultan manifiestamente inconsistentes.

Con respecto a la participación en el Programa de Evaluación Docente (IUCM-6), los datos proporcionados por Rectorado no son concluyentes a efectos de determinar el verdadero índice de participación del profesorado en los programas de evaluación. Y ello porque la participación en el programa de evaluación docente es obligatoria para todo el profesorado, sin embargo, es el propio profesorado el que elige las asignaturas que quiere someter a evaluación dentro de su carga docente, pues sólo es obligatorio someter un 50% de la docencia a evaluación (65% si se aspira a la calificación de excelente). A este respecto, la participación del profesorado del Doble grado Dº-EJM en el programa de evaluación docente en general es del 100%, sin embargo, como el profesorado imparte en otros Grados y Dobles grados y la carga docente durante el curso

22-23 en el Doble Grado Dº-EJM es muy baja, es posible que haya seleccionado esa otra docencia para completar su evaluación y no la del Doble Grado Derecho-EJM lo que arroja este resultado de participación del 75% (9 de 12 profesores posibles).

Por lo que se refiere al indicador referido a la tasa de evaluaciones en el programa de evaluación docente (IUCM-7) ofrece un resultado de evaluación de 2 sobre 2 candidatos posibles (y no sobre los 9 que se han sometido a evaluación). Teniendo en cuenta que el número total de profesores de este doble grado es de 12 (ICMRA-1c), esto representaría un 16'6% del total, sin embargo, esta interpretación debe ajustarse al hecho de que únicamente recoge el número de profesores que les ha correspondido evaluación trianual, conforme al programa Docentia-UCM, tasa que difiere de la total de docentes sometidos a evaluación y que, como hemos advertido, es de 9. Así pues, en realidad, el 75% han sido evaluados en relación a las asignaturas que imparten en este doble grado (9 docentes) siendo un 16'6 (2 docentes) sometidos a la evaluación trienal de Docentia-UCM y el restante 58'4% (7 docentes) al Plan Anual de Encuestas (que en realidad es el 83'4% del profesorado).

En el Programa Docentia-UCM, el profesorado se evalúa cada 3 años. Durante estos tres años el profesorado participa en el Plan Anual de Encuestas (PAE) siendo el tercer año cuando se obtiene una evaluación global de la actividad docente solicitada por lo que en el curso 22-23 el % de profesores evaluados en el tercer año ha sido, como se ha indicado, del 16'6% de los cuales han obtenido los resultados siguientes: Excelentes 50%; Muy positiva 50%, no existiendo valoraciones Positivas o No Positivas. Así, por lo que respecta al IUCM 8-A, la tasa es del 100%, siendo este un resultado excelente (no obstante, el indicador IUCM-8 en la información facilitada por Rectorado sitúa ese porcentaje en el 92'2%, lo cual carece de sentido siendo 2 de 2 los profesores evaluados positivamente, por lo tanto, el 100%). Debe llamarse la atención, asimismo, que no son simplemente evaluaciones positivas, sino que se trata en su totalidad de evaluaciones muy positivas y excelentes. En este sentido, los porcentajes de profesorado que ha recibido evaluación muy positiva es del 50% y el profesorado con una evaluación excelente es del 50%, lo que constituye una cifra claramente elevada, y por tanto una evidente fortaleza, dada la dificultad de obtención de una tal calificación en el programa Docentia.

Se han incluido, en todo caso, en la tabla incorporada más arriba, las últimas cifras consultadas que aparecen en la aplicación.

Adicionalmente, es necesario destacar que en la Facultad de Derecho durante el curso 2022-2023 se han realizado Proyectos Innova-Docencia con un número total de 15. De los cuales 1 cuenta con IP de proyectos con profesores que imparten docencia en el título y su temática es: "La innovación docente del área de conocimiento y docencia "Derecho y Religiones" en el Grado en Derecho de la Universidad Complutense (Plan de Estudios 2020). El aprendizaje del alumno por investigación y descubrimiento" en el ámbito de la asignatura "La formación del Dº común europeo".

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo -Altas tasas de participación en el Programa Docentia -Altas tasas de evaluación en el Programa Docentia -Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docentia -Alto número de proyectos de innovación docente del profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docentia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (en <https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias-quejas-y-reclamaciones>). Igualmente, accesible de manera directa desde la Portada de la web de la Facultad en AVISOS Y SUGERENCIAS (<https://derecho.ucm.es/>), así como dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>).

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas. La información se encuentra ubicada dentro del sistema de calidad: <https://derecho.ucm.es/estadisticas>. Este enlace da acceso a las estadísticas para los cursos diferentes cursos, desde el 2016-2017 y hasta el 2022-2023.

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS DOBLE GRADO EN DERECHO- ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES, CURSO 2022-2023

El Doble Grado en Derecho-EJM no ha tenido quejas, sugerencias, ni reclamaciones durante el curso 2022-2023 lo que supone una evidente fortaleza.

En todo caso, con el objetivo de explicar el funcionamiento del sistema de quejas y sugerencias de la Facultad, que se aplica de igual manera a todos los estudios, pasamos a explicar brevemente su funcionamiento, tomando como referencia los datos totales de la Facultad.

Un equipo permanente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho recibe y tramita las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten los alumnos, el PDI y el PAS en relación con el funcionamiento de cualquiera de las titulaciones por las distintas vías previstas para ello: Registro, correo electrónico o postal y, sobre todo, a través de los buzones habilitados a tal efecto en la web de la Facultad y del Rectorado. Ello permite desagregar la información conforme a los siguientes indicadores:

- Origen de la queja, sugerencia o reclamación: Estudiantes, PDI, PAS
- Vía de presentación
- Tipo de reclamación: Reclamación, queja o sugerencia

- Titulación de procedencia

- Motivo: docencia, plataformas digitales (matrícula y campus virtual), secretaría y trámites, organización de la enseñanza (horarios, grupos...), convivencia, instalaciones, prácticas externas.

En cuanto al tratamiento de las quejas, cuando la respuesta depende del equipo decanal esta tiene lugar con frecuencia en el mismo día o en el plazo de uno o dos días hábiles desde su recepción. Lógicamente, este tiempo se incrementa, aunque no de forma significativa, en el caso de las reclamaciones y de aquellas quejas que requieren consultar la respuesta al profesor o Departamento concernido o a la Gerencia de la Facultad.

El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2022-2023, en relación con las presentadas en el curso 2021-2022, permite establecer las siguientes conclusiones:

Todas las quejas y reclamaciones provienen de estudiantes. No ha habido sugerencias.

De todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Derecho (exclusivamente o de forma compartida con otras Facultades, como ocurre con tres de los cinco dobles Grados), la que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho, lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones.

Por lo que se refiere al contenido de las quejas y reclamaciones planteadas durante el curso 2022-2023 en relación con todas las titulaciones, cabe destacar que han disminuido sensiblemente con respecto al curso anterior (reducción de un total de 68 a 54).

De estas, la mayor parte se corresponde a cuestiones relacionadas con la docencia (23), seguidas de las quejas y reclamaciones relativas a secretaría y trámites (12), fundamentalmente debido al defectuoso funcionamiento del sistema de automatrícula, aunque también por la ausencia de plazas en los Grupos una vez que se han completado.

Las quejas y reclamaciones en relación con la docencia se mantienen (22 en el curso 2021-2022 y 23 en el 2022-2023), entendida en sentido amplio, pues incluyen las relativas al incumplimiento de la Guía docente de la asignatura o de la fecha de publicación de las notas o del cierre de las actas, a la ausencia del profesor, a la omisión de la revisión del examen o a la falta de atención por el director del TFG o por el tutor de las prácticas externas. Todas ellas fueron remitidas al profesor afectado, y al director del Departamento correspondiente, para que se adoptaran las medidas correctoras oportunas, si procediese, pues muchas de las cuales se han demostrado injustificadas.

Por su parte, las quejas y reclamaciones sobre plataformas digitales -matrícula y campus virtual- han descendido notablemente (de 11 a 4), lo que pone de manifiesto las mejoras implementadas tanto en los fallos de estas a la hora de realizar la matrícula; y por otro con la poca utilización del campus virtual por parte de algún profesor puntual, lo que resulta insignificante teniendo en cuenta que la titulación tiene en torno a 6000 estudiantes, solo 4 estudiantes interpusieron una reclamación o queja.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">- No existen quejas específicas del Doble Dº-EJM- La información en la página web es muy completa y detallada.- Claridad del modelo- Rapidez en la respuesta	

- Análisis desagregado	
------------------------	--

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	60	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	55	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-3 Porcentaje de cobertura	91'67%	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	80'35%	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-5 Tasa de abandono-del título	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
ICM-8 Tasa de graduación	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-1 Tasa de éxito	86'64%	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	120%	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	500%	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-4 Tasa de adecuación del grado	65'45%	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	92'74%	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

En relación con la oferta de plazas (ICM-1), Alumnos matriculados (ICM-2) y Porcentaje de cobertura (ICM-3), son indicadores que no proceden en relación con el Grado simple en EJM puesto que no se oferta, sino que el Grado en EJM se oferta en el marco de un Doble Grado Dº-EJM. Y ello toda vez que en el curso 2022-2023 comenzó la implantación de este doble grado. Los indicadores, en consecuencia, quedan referidos exclusivamente al Doble Grado Dº-EJM, que en el curso 2022-2023 se encontraban en su primer año de implantación. Esto determina que el análisis de la evolución de estos datos se vea limitado a un único curso académico, sin que en consecuencia quepa en pura lógica realizar consideraciones en cuanto a tendencia de resultados. Será necesario, por tanto, a estos efectos de localización de tendencias, esperar al menos uno o

dos cursos académicos más por lo que a evolución del Doble Grado Dº-EJM respecta. No obstante, trataremos de ofrecer, como referencias, comparaciones con el grado en derecho y otros dobles grados de derecho cuando sea pertinente, para tratar de reforzar el análisis que se realiza en esta memoria.

A este respecto, vemos como otros de los indicadores referidos en la tabla no proceden (egresados, graduación o tasa de abandono).

La oferta de plazas (ICM-1) coincide con lo previsto en la oferta del título, siendo este número, el de 60 alumnos, el habitual en otros dobles grados ofertados por la facultad de Derecho. A este respecto, el número de alumnos matriculados (ICM-2) es de 55 lo que representa un porcentaje de cobertura (ICM-3) del 91'67%, siendo este un porcentaje muy destacable para un título que se oferta por primera vez.

Estos datos deben analizarse conjuntamente con los datos relativos a la demanda del título que son muy relevantes. En efecto, este doble grado constituye la primera opción en un 120% (IUCM-2); porcentaje que se eleva hasta el 500% como segunda o sucesivas opciones (IUCM-3). Esto pone de manifiesto el indudable interés que esta titulación tienen en el mercado, pues no existiendo ninguna otra de similares características y siendo el primer año de impartición del título, es decir, sin existir referencias previas de esta titulación, ha tenido un altísimo índice de demanda.

A pesar de los buenos datos de demanda el título, el porcentaje de cobertura, que siendo cercano al 100% se queda sin embargo por debajo (91'67%), tienen su explicación en parte en la previsión de caída de matrícula realizada desde el propio Rectorado, que supone la preadmisión de mayor número de alumnos respecto a los finalmente matriculados.

A ello cabe añadir también con carácter general, que en las positivas cifras registradas -que en general, teniendo en cuenta lo que se acaba de decir, pueden considerarse cercanas al 100%- , puede tener influencia la especificación del programa formativo de la titulación en la web de la Facultad de Derecho (accesible desde aquí: <https://derecho.ucm.es/grado>), con indicación de los conocimientos y competencias que se adquieren, así como las salidas profesionales. Se trata de una información muy accesible, además de comprensible, por parte de futuros alumnos. Además, ha sido una titulación que se ha publicitado en foros de enseñanza, en la web y en sesiones informativas de la propia facultad.

Con respecto a la tasa de rendimiento (ICM-4), no podemos ofrecer una evolución, sin embargo, se sitúa en el 80'35%, siendo por lo tanto superior a la tradicional del grado en Derecho (simple), que está en torno al 70% y, por lo tanto, encontrándose más cerca de las tradicionales de los Dobles Grados, que se sitúan en torno al 85-90%. Es, en todo caso, una tasa de rendimiento elevada teniendo en cuenta, además, que solo se refiere al primer curso académico que es, tradicionalmente, un curso que suele arrojar peores rendimientos que los cursos posteriores, como puede verse en anteriores memorias del grado en Derecho y los dobles grados.

En relación con la tasa de abandono (ICM-5), indicar que no procede en tanto no hay datos disponibles por tratarse del primer curso y año de implantación del título.

Lo mismo sucede con la tasa de eficiencia de egresados (ICM-7) que no procede, ni la tasa de graduación (ICM-8) debiendo nuevamente indicar que no procede respecto a la nueva titulación, toda vez que su implantación comenzó el curso 2022-2023, sin que lógicamente existan todavía posibles graduados ni egresados.

Por lo que se refiere a la Tasa de éxito (IUCM-1), las cifras correspondientes al curso objeto de comentario se establecen en valores que pueden considerarse elevados o muy elevados, con una media del 86'64%, lo que constituye una clara fortaleza. A este respecto, debe hacerse mención de la especial motivación y nivel de los alumnos de estas titulaciones de doble grado, que explica los altos registros, por encima habitualmente de las del grado simple (las de los dobles grados suelen situarse en torno al 90%, mientras que las del grado en derecho oscilan en torno al 80%). Habrá, en todo caso, que esperar a ver la evolución de la titulación en próximos cursos.

En cuanto a la Tasa de adecuación (IUCM-4), se sitúan en el 65,45%, siendo una tasa alta y que representa el interés de los alumnos por esta titulación a pesar de que se trata de una titulación nueva y, por lo tanto, sin referencias. Habrá que valorar la evolución de esta tasa en años venideros. De momento, se puede afirmar que se sitúa veinte puntos porcentuales por encima del grado en derecho, tradicionalmente poco vocacional y con bajas tasas de adecuación, pero en línea con el resto de dobles grados de Derecho.

En lo que se refiere a la Tasa de evaluación del título (IUCM-16), se sitúa en un 92,74% siendo una cifra ciertamente elevada, si bien su análisis no puede dejar de ponerse en relación con la tasa de éxito, pues no se trata sólo de analizar el número de créditos presentados sobre el total de matriculados (lo que refleja la tasa de evaluación), sino especialmente (y como se indica a continuación, en el análisis del indicador ICMRA-2) el número de créditos aprobados sobre presentados, pues es la información que consideramos complemento inescindible de la ahora comentada. En todo caso, las cifras ahora comentadas se encuentran en clara conexión con las similares cifras registradas en la Tasa de éxito (IUCM-1), estando estas segundas por encima, según ha sido ya expuesto.

A continuación, se incluyen la tabla de asignaturas ICMRA-2 correspondientes al Doble Grado en Derecho-EJM del curso 2022-2023.

ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas
Curso Académico: 2022-23
Centro: FACULTAD DE DERECHO
Plan de Estudios: DOBLE GRADO EN DERECHO-ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES (DT45)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	N T	SB	MH
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	54	54	0	44,44%	50,00%	11,11 %	44,44%	6	24	15	6	2	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	54	54	0	75,93%	82,00%	7,41%	75,93%	4	9	18	18	4	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	55	55	0	81,82%	88,24%	7,27%	81,82%	4	6	24	10	9	2

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	TRONCAL / BASICA	55	55	0	52,73%	63,04%	16,36 %	52,73%	9	17	19	7	2	1
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	54	54	0	98,15%	100,00%	1,85%	98,15%	1	0	16	24	11	2
FILOSOFIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	55	55	0	83,64%	92,00%	9,09%	83,64%	5	4	14	16	15	1
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	55	55	0	94,55%	100,00%	5,45%	94,55%	3	0	8	19	23	2
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	55	55	0	92,73%	98,08%	5,45%	92,73%	3	1	5	22	22	2
HISTORIA DEL DERECHO MILITAR	TRONCAL / BASICA	54	54	0	90,74%	94,23%	3,70%	90,74%	2	3	26	14	7	2
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	53	53	0	67,92%	72,00%	5,66%	67,92%	3	14	24	11	1	0
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	55	55	0	94,55%	100,00%	5,45%	94,55%	3	0	13	26	12	1
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	55	55	0	94,55%	98,11%	3,64%	94,55%	2	1	19	18	15	0
ORGANIZACIÓN DE LAS FFAA	TRONCAL / BASICA	55	55	0	85,45%	94,00%	9,09%	85,45%	5	3	15	6	24	2

Por lo que al doble grado en Derecho-EJM respecta, el análisis global de la tabla de asignaturas muestra cómo, con carácter general, el porcentaje de aprobados sobre presentados es muy elevado en la mayor parte de las asignaturas. Más allá de los tres casos en que este porcentaje es del 100%, los valores más comunes se sitúan en el entorno del 90%, cifras por tanto elevadas. Creemos que esta información es relevante, pues nos parece que es necesario dar más peso en el análisis de estos datos al porcentaje de aprobados sobre presentados que al porcentaje de aprobados sobre matriculados, aunque el porcentaje de aprobados sobre matriculados también es elevado situándose de media en torno al 80%. La experiencia muestra cómo el número de matriculados no se corresponde, en la práctica, con el número de alumnos que asisten a clase y realizan un seguimiento activo y continuo de las asignaturas, no siendo infrecuente que cierto porcentaje de matriculados o bien no acudan en ningún momento al aula, o bien acudan a la primera clase, sin volver a tomar contacto con la asignatura, y sin presentarse posteriormente a la misma. De ahí que el dato fundamental, a nuestro entender, es el del porcentaje de aprobados sobre presentados. Una cifra en general alta, según ya ha sido expuesto. Esta diferencia entre matriculados y presentados, por lo demás, se refleja claramente si se comparan las correspondientes columnas de la tabla (aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados), en las que los valores están en buena parte de los casos muy separados, incluso más de diez puntos porcentuales. En este sentido, por ejemplo, las diferencias de 11 puntos porcentuales, del 52'73% (aprobados/matriculados) al 63,04% (aprobados/presentados) en la asignatura Dº Internacional Público. En otras asignaturas, en cambio, los porcentajes de diferencia entre aprobados/matriculados y aprobados/presentados es menor, situándose de media en torno al 6-7%.

En algunas asignaturas la cifra de aprobados sobre presentados es manifiestamente menor a la media situándose en el 50% y el 65% y coinciden con aquellas que presentan un bajo porcentaje de aprobados sobre matriculados (entre el 44% y el 53%). Se trata de asignaturas especialmente "duras" dentro del plan de estudios como son Derecho civil: derecho de la persona y las relaciones familiares (50%) o Derecho Internacional Público (63'04%). En estos casos la tasa de aprobados sobre presentados desciende por debajo del 65%. Cifras, por lo demás, que no parecen desproporcionadas, habida cuenta de la dificultad intrínseca a estas asignaturas y, por tanto, del importante esfuerzo de estudio y trabajo que es necesario realizar por los alumnos para su superación. Un trabajo que, cuando es realizado, conduce a la superación, incluso muy

exitosa, de estas asignaturas, como muestra la existencia de Sobresalientes y Matrículas de Honor asociados a las mismas, situándose en 1 MH y 2 SB en ambos casos, no obstante las menos elevadas tasas de aprobados sobre presentados (y aún más de aprobados sobre matriculados).

Por otro lado, hay otras asignaturas donde la tasa de éxito es muy elevada, más allá de las tres que presentan un 100% de aprobados (Derecho romano; Fundamentos del derecho penal y consecuencias jurídicas del delito; e Introducción al sistema jurídico), las asignaturas que tienen una media de en torno a un 90% de aprobados cuentan además con muchos sobresalientes y notables y muchas de ellas con hasta 2 MH, que es el máximo que se pueden conceder habida cuenta del número de matriculados (ratio 1/20).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
-Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Altas tasas de evaluación de las titulaciones	

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	Dº-EJM: 6	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	Dº-EJM: 5	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	Facultad Derecho: 7'9	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Los datos ofrecidos se han extraído de los resultados de las encuestas proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

ESTUDIANTES

Debe comenzarse advirtiendo en primer lugar que el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas no resulta suficientemente elevado a efectos de extracción de conclusiones fiables respecto de la auténtica satisfacción del alumnado. En efecto, los porcentajes de participación no llegan al 15% (14'54%).

A este respecto, debe señalarse la baja participación como una debilidad del sistema, a pesar de los reiterados esfuerzos, pues se envían mails masivos a efectos de incentivar a la participación e, incluso, desde hace años, se trata de incentivar la participación del alumnado con un sorteo de incentivos a la participación entre los alumnos. Una participación que, sin embargo, no es lo suficientemente elevada como para extraer datos determinantes. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda efectuarse acción ulterior, más allá de este reiterado envío de mails, a efectos de que los alumnos efectivamente participen en las encuestas.

En todo caso, la participación de los alumnos del Doble grado Dº-EJM (14%) es notablemente superior a la media de la Facultad de Derecho (9'4%) y a la general de la UCM (12'8%), por lo que, en términos comparados con el resto de titulaciones, la participación se puede considerar elevada. En todo caso, la participación del alumnado en general es baja, y también insuficiente a efectos de extracción de conclusiones, especialmente a efectos de análisis de la calidad de los títulos correspondientes. Parece, por tanto, que la escasa participación del alumnado es algo común en toda la Universidad (y en este sentido una debilidad sistémica), y no específico del Doble grado Dº-EJM.

En todo caso, desde la Facultad de Derecho ya se viene abordando esta cuestión desde hace años analizando posibles medidas a adoptar, vista la inoperancia del ya mencionado envío de mails masivos. Un debate del que surgió la propuesta enviada al Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas, eliminando las cuestiones que se consideran bien superfluas, bien sin relación directa con la calidad de la titulación, o bien –y especialmente- que se consideran improcedentes atendido el colectivo encuestado (sobre lo que se incide una vez más a continuación). De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, no ha sido atendida desde el Rectorado, tal y como se ha explicado en el apartado 1.2 de la presente memoria donde nos hacíamos eco de la respuesta dada por Rectorado a diferentes cuestiones que se plantearon desde la Facultad de Derecho en materia de evaluación docente. El documento, disponible en <https://derecho.ucm.es/cursos-2022-23> como ANEXO I COMISIONES CALIDAD 24.05.2023 recoge las respuestas del Vicerrectorado tras más de dos años de consulta por parte de la Facultad.

En línea con lo esto, debe insistirse en cuestiones ya puestas de manifiesto en anteriores Memorias de seguimiento elaboradas desde la Facultad de Derecho, en relación con una parte no despreciable de los ítems de las encuestas. Y es que no comprendemos –ni compartimos – el valor de algunos de estos ítems en cuanto reflejo de la calidad de la titulación, tanto en sí misma, como por lo que respecta a su funcionamiento. En este sentido, por ejemplo, tratándose de estudios jurídicos, una disciplina esencial y eminentemente local, ¿qué sentido tiene valorar la “orientación internacional” de la titulación? Permítase decir que en estos estudios se trabaja con Derecho español (Civil, Procesal, Administrativo, Penal, Mercantil, etc.), de manera que esa supuesta “orientación internacional” no representa un especial plus de calidad para la titulación. Lo que, por lo demás, en nada obsta a que los alumnos puedan acogerse a programas de movilidad, que les permiten adquirir otro tipo de competencias, pero de las que no resulta un incremento de sus conocimientos en Derecho español, que es lo que, una vez finalizados los estudios, tendrán que aplicar en su vida profesional (v. gr., en un despacho profesional, o al preparar una oposición). Por ello, y aunque en algún Informe de seguimiento de las Memorias del Grado en Derecho correspondiente a cursos anteriores (v. gr. curso 2019-2020) se recomendó incluir como debilidad aquellos ítems que presenten una baja puntuación, no podemos de ninguna manera considerar una debilidad el hecho de obtener puntuaciones bajas en este ítem (en concreto, 4'7).

A ello debemos añadir, que no consideramos que el alumno esté en posición ni tenga capacidad para valorar otro conjunto importante de ítems. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta la enorme complejidad del diseño y elaboración de un (buen) Plan de Estudios, que requiere innumerables horas de trabajo, análisis, estudio y reflexión por parte de especialistas en las materias concernidas, ¿cómo puede cabalmente un alumno valorar si “el plan de estudios es adecuado”? Sencillamente, no está en condiciones de hacerlo por lo que una calificación de 5'1, como es el caso, no puede considerarse una debilidad de la titulación, más aún en una titulación nueva y poco conocida por el estudiantado como es la parte de Estudios Jurídico Militares. Y lo mismo podría decirse de otros ítems como “el nivel de dificultad del grado es apropiado”, o “los contenidos de las asignaturas son innovadores” (¿cómo puede un alumno valorar esto, más aún en su primer curso universitario?), o “las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos” o “los contenidos de las asignaturas están organizados”, o “los materiales ofrecidos son actuales y novedosos”, todo

ello además cuando hablamos de alumnos del primer curso académico de un Grado universitario, como es el caso de la presente memoria. Algo parecido podría decirse de “el componente práctico de las asignaturas es adecuado”, en la medida en que no cabe hablar de práctica sin teoría, y al menos por lo que a estudios jurídicos respecta, no es posible que un alumno se enfrente con garantías a un caso práctico si desconoce todo el componente teórico-conceptual (que es mucho) sobre el cual el caso debe construirse. El alumno, ciertamente, se inclina muchas veces a pretender construir la casa por el tejado, abordando la práctica sin el conocimiento teórico de base. De ahí, seguramente, la media en este ítem en 5’5 puntos. No podemos, sin embargo, dejar de insistir en lo dicho respecto a la ponderación teoría-práctica, ponderación que, en todo caso, corresponde al propio docente efectuar, en el marco de las Guías Docentes y, por supuesto, de su libertad de cátedra.

Las apreciaciones que acaban de reiterarse, en relación con la falta de adecuación de los ítems de las encuestas fueron, como se ha dicho, trasladadas, por segunda vez, formalmente al Rectorado, tras el oportuno acuerdo adoptado en el seno de la Comisión de Calidad de Grado (según se ha puesto de manifiesto más arriba, apartado correspondiente a SIGC). Sin embargo, la respuesta finalmente dada por el Rectorado, no nos parece en absoluto satisfactoria. Básicamente, el Rectorado, si bien se compromete a llevarlo a la Comisión de Calidad alega la imposibilidad/inconveniencia de adaptar estos criterios en base a la mayor adaptabilidad de los mismos al general de titulaciones UCM. En concreto, se dice que “Los cambios en el cuestionario siempre son muy meditados, pues detrás de las preguntas que componen el cuestionario hay estudios detallados de validez y fiabilidad de cada ítem, así como estudios de sesgos, y cualquier cambio podría generar un resultado opuesto al buscado, si no ha sido analizado en profundidad por expertos (dichos estudios están disponibles en la web de Calidad, en el apartado de Docentia”. No tenemos, no obstante noticia alguna de que se esté revisando esta cuestión.

Sea como fuere, entendemos que la revisión de los ítems redundaría también en lo ya dicho en cuanto a simplificación de las encuestas y agilización a efectos de cumplimentación, lo que a su vez podría provocar, previsiblemente, que aumentase el número de encuestas realizadas. Esta cuestión constituye una clara debilidad del sistema, cuyo remedio, es obvio, no está en nuestra mano.

Por lo demás, también llaman la atención las cifras relativas al ítem “utilidad de las tutorías presenciales”, de 4’5, puntos. Y llama la atención cuando la asistencia a tutorías presenciales es escasísima entre el alumnado, según se desprende (más allá de la experiencia del equipo redactor de la presente Memoria) del resultado del ítem “aprovechamiento de las tutorías” incorporado a las encuestas de satisfacción del PDI, referidas y comentadas en el apartado siguiente que se sitúa en un muy llamativo valor de 2’3 puntos. Resulta evidente que para poder valorar la utilidad de una determinada función como es la tutorial, integrada en la docente, es necesario haberla utilizado primero. No se puede valorar un servicio que no se ha utilizado. Por tanto, este ítem, en los términos en los que se encuentra planteado, tiene un valor similar al que tendría la valoración de un profesor efectuada por el alumno que no ha ido a clase, que evidentemente no se encuentra en condiciones de valorar al profesor, puesto que no lo conoce (lo que, dicho sea de paso, ocurre en el programa Docentia) y que también se ha planteado a Rectorado como debilidad del sistema que exige medidas correctoras.

Llama también la atención la puntuación obtenida en el ítem “el trabajo personal no presencial realizado ha sido útil”, en Doble Grado Derecho-EJM, que solo alcanza 6’1 puntos. ¿Cómo no va a ser útil el trabajo personal, en un sistema como el de Bolonia, uno de cuyos pilares es precisamente el incremento del peso que se da a este trabajo personal del alumno, con importante reducción en consecuencia de la presencialidad en el aula? No es que este trabajo sea útil, es que es imprescindible para lograr la adquisición de conocimientos y competencias. Sencillamente, ni el planteamiento del ítem, ni la puntuación obtenida, parecen responder a lógica alguna.

Por lo demás, cabe destacar la media obtenida en el ítem relativo a la adecuación del número de alumnos por aula, que se sitúa 8’1 puntos. Dato que sí resulta tener un carácter objetivo, y que –al menos en parte- depende de la Facultad. Lo mismo puede decirse respecto del ítem relativo al nivel de dificultad de la titulación (7’1), así

como las competencias de la titulación (7). En lo relativo, en fin, a las calificaciones en tiempo adecuado, la media se sitúa en 6'5 puntos. A este respecto debe insistirse en que en muchos casos la calificación depende de la apertura de actas por parte de Rectorado. Esto dicho, en el mayor porcentaje de los casos, una vez abiertas las actas, las calificaciones se entregan por los profesores antes de la fecha fijada como cierre; de manera que en número poco elevado de casos las calificaciones se presentan después, a cuyos efectos siempre se pone en marcha, de oficio, el procedimiento de reclamación desde la Secretaría académica de la Facultad. En no pocos casos, por lo demás, el retraso en la calificación se debe a problemas técnicos. Cuestión distinta es la opinión que al alumnado le merezca la fecha límite para cierre de actas, alumnado que muchas veces no toma en consideración que existen más grupos, asignaturas y titulaciones que la suya propia.

Debe señalarse, en fin, que la valoración otros ítems no depende de manera directa de la Facultad de Derecho, sino que cuelga de los servicios de Rectorado. Así, por ejemplo, la relación calidad-precio no depende de la Facultad, en la medida en que no es el órgano que establece las tasas académicas. Y el proceso de matriculación, asimismo, depende en una buena medida del diseño y puesta en funcionamiento que se realiza desde Rectorado.

Por último, y a pesar de que la valoración global se sitúe en 6 puntos, lo cierto es que en el ítem “volvería a elegir la misma titulación”, la media se sitúa en 7'9 en el Doble Grado en Derecho-EJM. Esta falta de consistencia de los datos no puede sino ponerse en relación con la baja participación, que como ya ha sido dicho, no permite extraer conclusiones que puedan considerarse fiables.

PDI

Respecto a los resultados de las encuestas de PDI, debe comenzar señalándose que la participación es baja con participación únicamente de 3 profesores que, no obstante, al tratarse de un total de 12 representan el 25% del total. No obstante, no podemos ofrecer una comparativa con la participación general del PDI en toda la UCM, ni siquiera en toda la Facultad de Derecho, pues los datos facilitados por Rectorado no lo contemplan. Se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento. En este sentido, debe ponerse de manifiesto, al igual que se ha hecho en relación con las encuestas de estudiantes, que se envían mails masivos instando a la participación, también entre el PDI. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda desarrollarse labor ulterior, más allá de ese envío de mails masivos, que pueda redundar en una mayor participación en las encuestas.

A este respecto, se vuelve a traer a colación en esta memoria el escrito remitido en varias ocasiones a Rectorado y que finalmente obtuvo respuesta en mayo de 2023 (ver Apartado 1) en el que se solicitaba la simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas. De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta reducción se antoja, además, especialmente importante en el caso de las encuestas de PDI, puesto que no es en absoluto inhabitual que los profesores impartan docencia en distintas titulaciones (Grado y Dobles Grados), lo que determina que el mismo profesor tenga a su disposición varias encuestas que cumplimentar; encuestas cuya cumplimentación está claramente desincentivada si su cumplimentación requiere cierta inversión de tiempo, máxime si éste ha de multiplicarse por dos o tres (según el número de titulaciones en las que se imparta docencia). La reducción del número de ítems redundaría, por tanto, en una menor inversión de tiempo para cada una de las encuestas y, por tanto, aumentaría la probabilidad de que los profesores cumplimentasen todas las correspondientes a las titulaciones en que imparten docencia.

Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, no ha sido atendida por el Rectorado.

No cabe, en consecuencia, extraer conclusiones que puedan calificarse de fiables, sobre la base de las encuestas de PDI de que se dispone, al no representar un porcentaje significativo de la población analizada.

En todo caso, y no obstante lo dicho, se realiza a continuación algún comentario respecto a los resultados obtenidos.

Por lo que se refiere a los distintos ítems, y al contrario de lo que se ha señalado en relación con los estudiantes, sí consideramos que representa un elemento a considerar la valoración que los profesores realizan del Plan de Estudios, de los objetivos de la titulación, del nivel de dificultad o de la integración de teoría y práctica. Y sí es un elemento para considerar, en la medida en que el PDI sí se encuentra en condiciones de realizar una cabal valoración de los ítems referidos, atendido su nivel de conocimientos y especialización. A este respecto, en muchos de estos ítems la calificación dada por el PDI se sitúa por encima de las del estudiantado, en lógica correspondencia. Así, ítems como “plan de estudios adecuado” se sitúa en 7 (sobre el 5’1 de los alumnos). En “calificaciones en tiempo adecuado” la media del PDI es de 9’7 cuya desviación frente a la percepción del estudiantado tiene clara explicación en lo ya dicho anteriormente (fecha apertura actas por Rectorado). Otro ítem con alta percepción por el PDI es “cumplimiento del programa” (9’7), “número de alumnos por aula” o “nivel de dificultad de la asignatura”. Igualmente sucede con el ítem “integración de la teoría y la práctica” razonable en el caso del PDI que, como ya hemos indicado, es quien tiene capacidad real para valorar cuándo y cómo procede la integración de prácticas entre los conocimientos teóricos (como decíamos, por la tendencia a “empezar la casa por el tejado” del alumnado), especialmente en un primer curso universitario.

También en la misma línea indicada más arriba, cabe mencionar la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a aprovechamiento de las tutorías, que en las encuestas de PDI registra en todos los casos el valor más bajo de todos los ítems. El PDI lo califica de 2’3 pero, más aún, el profesorado también otorga una muy deficiente calificación a otros ítem directamente ligados a la implicación del estudiantado como son “aprovechamiento de las clases” “compromiso del alumnado” e “implicación con la evaluación continua”, todos por debajo del 5, situándose la “satisfacción con los resultados” y “nivel de trabajo” en el 5. A este respecto, conviene reflexionar sobre el porqué de estos resultados. En este sentido, dos de los tres profesores participantes otorgan a estos ítems una calificación de entre 5 y 8 puntos (salvedad hecha del aprovechamiento de tutorías donde se sitúan por debajo del 3); sin embargo, el tercer profesor participante muestra un claro descontento en estos valores otorgando a todos ellos una puntuación de 0, 1 ó 2, lo que indudablemente baja la media de los ítems de manera significativa. Es, en consecuencia, altamente probable que esto se deba a un descontento particular de uno de los profesores y que, dada la baja participación, representa un 33’33% del PDI participante y, por lo tanto, tiene un impacto muy determinante en la valoración global del PDI. Este extremo queda patente al ver la calificación de 0 otorgada por uno de los participantes a los ítems “repetir docencia en la titulación” y recomendar titulación” frente al 5 y 8 que respectivamente otorgan los otros dos docentes a estos criterios. Habrá que estar, consecuentemente, pendientes de futuros cursos académicos para poder valorar si se trata de una tendencia o de una situación puntual y, por lo tanto, si se trata de una debilidad o de una situación puntual. En esta Memoria no podemos calificarlo de debilidad por la escasa representatividad de la muestra.

Habrà que reflexionar, en cambio, con respecto a la coordinación de la titulación, con una baja puntuación de 5’3 que encuentra su explicación en las tres calificaciones otorgadas que carecen de coherencia entre ellas, existiendo un 1, un 5 y un 10. Puede, en todo caso, responder al descontento general con la titulación del profesor ya mencionado.

Por lo demás, destacan en las encuestas de PDI las altas puntuaciones correspondientes al ítem sobre formación académica, con puntuación de 10.

PAS

En cuanto al PAS, se cuenta con datos a nivel de Facultad. Debe señalarse que también aquí la muestra es insuficiente, situándose en 16 encuestados de 76, lo que representa un 20’3%. Si bien, ha subido notablemente respecto a los mismos datos de la facultad del curso anterior (6’6%). El número de encuestados, por tanto, ha aumentado, si bien creemos que sigue siendo insuficiente, siendo evidente que, a menor número de encuestados, menor verosimilitud de los resultados, en cuanto representativos de la realidad de la opinión

del colectivo encuestado. Debemos insistir aquí en la necesidad de simplificación de las encuestas, ya puesta de manifiesto tanto en relación con los estudiantes como en relación con el PDI.

Teniendo en cuenta lo dicho, y el hecho, por tanto, de que los resultados obtenidos no pueden considerarse determinantes del reflejo fiel de la realidad, con carácter general, las puntuaciones obtenidas en esta encuesta son altas, con una media de 7'9 y una mediana de 8'5 puntos. Destaca la valoración positiva que se realiza de la comunicación con el personal académico de la Facultad, así como con los alumnos, ítems que alcanzan los 7 y 8 puntos de media. Por su parte, el ítem relativo a la relación con los compañeros del servicio alcanza una media de 7'9 puntos. La comunicación con los profesores aumenta respecto al curso pasado, hasta la media de 7'1 puntos (desde el 5), lo que pone de manifiesto que la baja puntuación del curso pasado era una cuestión puntual, volviendo esta media a sus indicadores históricos.

Destacan, en cambio las puntuaciones obtenidas en los ítems “recursos materiales y tecnológicos” (con 6'7 puntos de media), “espacios de trabajo (con 6'4 puntos de media) y “seguridad en las instalaciones” (con 6'2 puntos de media), puntuaciones que deben ser observadas a efectos de modernización de las instalaciones y dotación de servicios.

Las puntuaciones más bajas, por su parte, corresponden a los ítems “Plan de formación del PAS” (con 5'1 puntos), “Servicios de riesgos laborales” (5'4) y otros relacionados con el servicio como son “posibilidad de ser sustituido” (5'5), “definición de funciones y responsabilidades” (5'6) y “tamaño de la plantilla existente” (con 5'7), cuestiones que son ajenas a la Facultad de Derecho, pues dependen de Rectorado. A este respecto, debe insistirse en lo ya comentado en anteriores Memorias, y es que buena parte de los ítems –y en general de los de la encuesta- no son valorables desde la Facultad, sino que su análisis y reflexión corresponde al Rectorado (ej. Plan de formación, seguridad, riesgos laborales, adecuación de tareas a puesto de trabajo, definición de funciones y responsabilidades, etc.).

AGENTE EXTERNO

Los resultados de la encuesta realizada, durante el curso 2022/2023, por el Agente externo son muy satisfactorios, alcanzando en todos los ítems recogidos los 9 puntos, salvo el relativo a Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación, que alcanza los 8 puntos, lo que constituye asimismo un registro muy alto. A destacar, por tanto, los 9 puntos recibidos en Metodología de Trabajo de la Comisión de calidad, en el Desarrollo y Evolución de los Títulos, y en la Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. Sin que el Agente externo, por lo demás, haya realizado ninguna observación adicional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PAS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja participación en las encuestas - Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos. - Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM. - Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

NO PROCEDE

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

El Doble Grado Dº-EJM participa en los programas de movilidad tanto de PDI, PAS, como estudiantes, propio del Grado en Derecho cuya información puede consultarse ampliamente en <https://derecho.ucm.es/movilidad-1>.

No caben, en cambio, programas de movilidad específicos de la parte de Estudios Jurídico Militares, por no existir titulación equivalente en nuestro entorno.

En lo referido a las acciones específicas de movilidad, existe en el centro una amplia y completa oferta para que los estudiantes que cursan titulaciones de Grado en esta Facultad puedan realizar estancias de movilidad nacional e internacional. Siendo los programas de movilidad, nacional e internacional, de la facultad de Derecho y, en particular del Grado en Derecho, de un nivel excepcional.

En el ámbito de la movilidad nacional, a través del programa SICUE la Facultad de Derecho ofrece, para el Grado en Derecho, plazas de intercambio en las siguientes Universidades: Universidades de Alicante, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Castilla La Mancha (campus de Albacete y de Cuenca), Católica de Murcia, Córdoba, La Coruña, Extremadura, Granada, Islas Baleares, Jaime I de Castellón, La Laguna, León, Málaga, Miguel Hernández de Elche, Murcia, Oviedo, Pablo Olavide de Sevilla, País Vasco, Las Palmas de Gran Canaria, Pública de Navarra, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En el ámbito internacional, según las informaciones del Rectorado de la Universidad Complutense, la oferta de movilidad internacional de la Facultad de Derecho constituye, muy probablemente, la más completa de este grado de España en términos cuantitativos y cualitativos, fundamentalmente gracias al numeroso grupo de universidades que mantienen convenio con la UCM en el marco del programa Erasmus + para la Unión Europea y la Confederación Helvética, completado con el programa Erasmus + con Países Asociados para fuera de la Unión Europea (Albania, Marruecos y Túnez) y gracias un completo elenco de acuerdos bilaterales de movilidad por convenio con numerosas universidades extranjeras de los cinco continentes, especialmente de Hispanoamérica. Al éxito de esta oferta de movilidad contribuye decisivamente la antigüedad centenaria de la institución, el amplio conocimiento en el exterior de las actividades de la UCM, la vinculación de egresados

de la Universidad Complutense a cientos de centros universitarios de los cinco continentes, así como el gran tamaño de esta Universidad, cuya Facultad de Derecho es el centro presencial con más estudiantes de Derecho de España. Razones que determinan que sea constante la oferta de instituciones académicas de dentro y fuera de la Unión Europea que se interesan por firmar convenios de movilidad de estudiantes con la UCM.

Sea como fuere, se ha de tener en cuenta que el Doble Grado Dº-EJM se ha implantado en el curso 2022-2023 por lo que, estando en su primer año, no se ha realizado ninguna salida por parte de alumnos que se pueda valorar. Por ello, en la presente Memoria nos limitamos a destacar el sistema de movilidad del grado en Derecho, remitiendo a anteriores memorias de dicho grado y a la espera de, en futuras memorias, poder aportar datos específicos sobre la cuestión en el Doble grado Dº-EJM. No es pertinente, en consecuencia, mayor abundamiento en una cuestión que, siendo una evidente fortaleza del programa de estudios, no puede evaluarse en todo su extremo por no haberse aplicado aún.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.	

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

NO PROCEDE

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

NO PROCEDE

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.

NO PROCEDE

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.

NO PROCEDE

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Vid. tabla *infra*

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<ul style="list-style-type: none"> -Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC. -El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas). - El SGIC funciona de manera adecuada y permite proponer mejoras en materia de calidad 	Vid. Ap.1	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener la representación de todos los colectivos. - Mantener el sistema de quejas y reclamaciones y el funcionamiento del sistema en cuanto a procedimiento, vías de presentación, coordinación de implicados, velocidad de respuesta, etc. -Mantener el régimen de reuniones, así como el análisis de las necesidades de las titulaciones para mantener y, en su caso, mejorar las mismas
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado). 	Vid. Ap.2	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener las medidas adoptadas y seguir en la búsqueda de acciones que mejoren la organización y funcionamiento de la titulación, permitiendo un acceso y conocimiento adecuado de los derechos obligaciones derivados de la Titulación.
Personal académico	<ul style="list-style-type: none"> -Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo -Altas tasas de participación en el Programa Docencia -Altas tasas de evaluación en el Programa Docencia -Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docencia -Alto número de proyectos de innovación docente del profesorado 	Vid. Ap.3	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del equilibrio de plantilla de profesorado, en la medida permitida por Rectorado -Mantenimiento del nivel de preparación e implicación del profesorado con la docencia -Mantenimiento y potenciación de la implicación del profesorado con la innovación docente
Sistema de quejas y sugerencias	<ul style="list-style-type: none"> - No existen quejas específicas del Doble Dº-EJM - La información en la página web es muy completa y detallada. - Claridad del modelo - Rapidez en la respuesta - Análisis desagregado 	Vid. Ap.4	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del buen funcionamiento en el sistema de quejas y sugerencias, que incluye rapidez en la contestación y trato cercano con los estudiantes. Por lo tanto, mantener el modelo y seguir en la búsqueda de mejoras.

Indicadores de resultados	-Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Altas tasas de evaluación de la titulación	Vid. Ap.5.1	-Mantenimiento de la calidad de la titulación, consecuencia directa de la alta demanda de esta.
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica y cumplimiento de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PAS.	Vid. Ap.5.2	- Mantenimiento de la calidad de la titulación, consecuencia directa de la valoración sobre adquisición de competencias. - Mantenimiento de la ratio de alumnos por aula. - Mantenimiento de la calidad de la titulación y del profesorado. - Mantenimiento de la comunicación y colaboración con el PAS por parte de autoridades académicas y PDI. - Mantenimiento de la calidad de la titulación
Inserción laboral	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Programas de movilidad	- Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.	Ap. 5.4	-Mantenimiento de la calidad del servicio, buscando consolidar el crecimiento y, en su caso, logrando seguir con la línea ascendente.
Prácticas externas	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Ver tabla *infra*

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

Ver tabla *infra*

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	- Las mejoras propuestas por el SGIC de la Facultad no permiten recibir una respuesta adaptada a sus necesidades (ejemplo DOCENTIA) por parte del Vicerrectorado	- Sistema previsto por Rectorado	- Reiteración al Rectorado y puesta de manifiesto de la situación en las Memorias de seguimiento	SGIC	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2023-2024 (en proceso desde 2021)	Realizado (nivel Facultad) En proceso (reiteración nivel Facultad) No realizado (Rectorado)
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico	- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos	-Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.	Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento	IUCM 6-A, IUCM 7-A	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2023-2024 (reiterado desde 2021)	Realizado (Nivel Facultad) Rechazado (nivel Rectorado)
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Baja participación en las encuestas	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.	- Envío de mails masivos, incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las	IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15	Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado	2021-2023 (de manera reiterada desde 2021)	Realizado a nivel Facultad y rechazado a nivel Rectorado

	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos. - Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM. - Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación 	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad - Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje - El PDI encuestado aporta respuestas muy diferentes y alejadas en su ponderación 	<ul style="list-style-type: none"> encuestas, que incentive su cumplimentación - Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado - Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanación por Rectorado. - Mejorar la comunicación con el profesorado específico de la titulación para detectar posibles ineficiencias 	<ul style="list-style-type: none"> IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15 IUCM-14 IUCM-14 	<ul style="list-style-type: none"> Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado Facultad (Coordinadora de Grado EJM y de Dobles Grados) 	<ul style="list-style-type: none"> 2023-2024 2023-2024 (reiterado desde 2021) 2023-2024 	<ul style="list-style-type: none"> Realizado a nivel Facultad y rechazado a nivel Rectorado Realizado a nivel Facultad y rechazado a nivel Rectorado En proceso a nivel Facultad
Inserción laboral	NO PROCEDE						
Programas de movilidad	NO PROCEDE						
Prácticas externas	NO PROCEDE						
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	NO PROCEDE						